TOMO XLII Montevideo, Martes 14 de Marzo de 1916 Núm. 3062

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda —

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto del P. Ejecutivo, en que se le autoriza para efectuar los gastos de estadía en la Capital, de la Delegación Norteamericana ante la Conferencia Financiera de Buenos Aires y los de la Representación del Uruguay en la misma (página 515).

Decreto. Reglamenta la expedición de guías de tránsito local para tabacos en general (página 515).

Resolución. Determina la forma de la contabilidad que deben llevar los fabricantes de cigarros, cigarrillos, etc. y las casas mayoristas é importadoras de tabacos (página 516).

— Deniega á la Comisión de Instrucción Primaria de Soriano, la administración por ella solicitada de los bienes de intestados de aquel Departamento, pertenecientes al Fisco (página 516).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto del P. Ejecutivo, en que se le autoriza para efectuar los gastos de estadía en la Capital, de la Delegación Norteamericana ante la Conferencia Financiera de Buenos Aires y los de la Representación del Uruguay en la misma,

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 13 de 1916.

Honorable Asamblea General:

Se ha recibido comunicación oficial de que el 29 del corriente llegarán á Montevideo, donde permanecerán dos días, los señores Secretario del Tesoro, Honorable William G. Mac-Adoo; el Subsecretario del Tesoro, Andreu Peters; el abogado Samuel Untermyer; el senador por el Estado de Florida, Duncan Fletcher; el señor Paul Warburg, Miembro del Consejo de Reserva Federal; el ex Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, señor John Fahey; el señor Archibald Kains, Director del Banco de la Reserva Federal en San Francisco; y como Secretarios los señores J. Brooks Parker y Constantine Moguire. Además, seis agregados.

Los mencionados señores constituyen la Delegación Americana que concurrirá á la Conferencia Financiera á celebrarse en Buenos Aires el 3 de Abril próximo, y á la cual nuestro país debe enviar también una delegación, como todas las demás naciones de este continente.

Para responder á los gastos que demande la estadía de los distinguidos huéspedes en Montevideo y para el envío de nuestra delegación á Buenos Aires, solicito de Vuestra Honorabilidad el crédito á que se refiere el proyecto que acompaño.

Oportunamente el Poder Ejecutivo dará cuenta á Vuestra Honorabilidad de los fondos invertidos.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con la mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de rentas generales la suma necesaria con el fin de atender dignamente, durante su estadía en el país, á la Delegación Americana presidida por el Honorable Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América.

Art. 2.o Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para disponer, con cargo á rentas generales, de los fondos que requiera la representación del Uruguay en la Conferencia Financiera Pan Americana á celebrarse en Buenos Aires en el mes de Abril próximo.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo dará cuenta oportunamente á la Honorable Asamblea General de los fondos invertidos.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Marzo 13 de 1916.

PEDRO COSIO.

Decreto. Reglamenta la expedición de guías de tránsito local para tabacos en general.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1916.

Vista la nota de la Dirección General de Impuestos Internos relativa á la expedición de guías de tránsito local para la circulación de los tabacos en hoja ó elaborados; y

Considerando: Que existe conveniencia en uniformar el procedimiento que se emplea para la expedición de guías de tabaco en general, á fin de poder fiscalizar la aplicación del impuesto interno en forma más amplia y directa que la que actualmente se utiliza, por lo que respecta á la circulación de los tabacos con las referidas guías de tránsito local;

Que no hay razón alguna que justifique la práctica que se ha venido observando y por la cual dichas guías son otorgadas por los importadores y no por la Oficina de Impuestos Internos á quien está cometida la expedición de todas las demás guías de circulación de tabacos, etc.;

Que el decreto de Marzo 4 de 1901, reglamentando la ley de 19 de Diciembre de 1900, comete á la Dirección General de Aduanas la misión de impedir la realización de operaciones relacionadas con cigarros, cigarrillos y tabacos sin la intervención de la Dirección de Impuestos, estableciendo también que, á los efectos de la fiscalización que ésta debe practicar, la Aduana determinará uno ó dos puntos exclusivos de extracción para dichos artículos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En lo sucesivo las guías de tránsito local serán expedidas por los Fiscales de Impuestos en las casas importadoras en que existe servicio permanente de los mismos, debiendo, en caso contrario, ser otorgadas por la Dirección de Impuestos Internos.

Art. 2.o Las guías para el tránsito de tabacos y otros artículos sujetos á impuesto interno despachados en la Aduana de la Capital,—que actualmente son expedidas por los importadores,—serán también otorgadas en adelante por la Fiscalía de Impuestos establecida en dicha Aduana, previa verificación de las mercaderías y revisación de los envases por el empleado respectivo, quien aplicará, á tal fin, un sello especial de contralor.

Art. 3.o La Dirección General de Aduanas, por su parte, deberá impartir las órdenes necesarias á fin de que las oficinas de su dependencia que intervienen en el despacho de las mercaderías de que se trata den aviso á la Fiscalía de Impuestos, con la debida anticipación, de las operaciones á realizarse por tal concepto.

Determinará también cuáles son los portones habilitados para la salida de los vehículos que conduzcan tabacos y sus elaboraciones, tratando, si es posible, de que se destine un solo punto para ese efecto.

Dispondrá igualmente la detención de cargas cuyos envases no hayan sido objeto de la revisación correspondiente por parte de los Fiscales de Impuestos, dando cuenta del hecho al Ministerio de Hacienda, previo aviso á la citada Fiscalía, á los efectos de que tome la intervención del caso.

Art. 4.o La Dirección General de Impuestos Internos retirará todas las libretas de guías que al presente tienen en su poder los comerciantes mayoristas ó importadores de tabacos.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

VIERA.
PEDRO COSIO.

Resolución. Determina la forma de la contabilidad que deben llevar los fabricantes de cigarros, cigarrillos, etc. y las casas mayoristas é importadoras de tabacos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1916.

Vista la nota de la Dirección General de Impuestos Internos dando cuenta de que una gran parte de los fabricantes de cigarros, cigarrillos, etc. no llevan la contabilidad con arreglo á lo dispuesto en el decreto reglamentario de la ley de 11 de Enero de 1896, y atentas las razones expuestas en dicha nota,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Impuestos Internos para que disponga que á contar desde el 1.o de Abril próximo los citados fabricantes se ajusten estrictamente á lo prescripto en los artículos 19 y 20 del decreto de 24 de Enero de 1896, que establece la forma y modo en que, tanto los fabricantes de cigarrillos, etc., como las casas mayoristas é importadoras de tabacos, deben llevar la contabilidad relacionada con el impuesto interno á las mercaderías de que se trata.

A sus efectos publíquese y devuélvase á la citada Dirección.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Resolución. Deniega á la Comisión de Instrucción Primaria de Soriano, la administración por ella solicitada de los bienes de intestados de aquel Departamento, pertenecientes al Fisco.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 9 de 1916.

Vistos estos antecedentes relativos á bienes adquiridos por el Estado en calidad de heredero, pertenecientes á intestados, y cuya administración gestiona la Comisión de Instrucción Primaria del Departamento de Soriano;

Atento á que el producto de esos bienes, por la ley de 16 de Julio de 1910, corresponde al Tesoro de Instrucción Pública, afectado expresamente á sus presupuestos en toda la República;

Atento á que por motivo de estar ubicados los bienes de que se trata en el Departamento de Soriano, no es razón para que la Comisión Departamental de Instrucción Primaria solicite el importe de sus frutos con destino á la conservación de los mismos y al mejor desenvolvimiento de la instrucción pública local, puesto que sus rendimientos, como accesorio, pertenecen también al fondo común, siendo así que por mandato expreso de la ley constituyen una parte del Tesoro de la Instrucción Pública Nacional;

Por tales fundamentos y con carácter general, de acuerdo con las opiniones concordantes del Ministerio Fiscal, de la Contaduría General y de la Inspección General de Hacienda,

SE RESUELVE:

Declarar que no procede legalmente lo solicitado por la Comisión de Instrucción Pública de Soriano sobre la administración de los bienes á que se refiere su gestión, debiendo observarse al respecto el procedimiento de práctica referente á la administración de los bienes del Estado.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Contaduría General vuelvan estos antecedentes á la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Montevideo —Relación de pasajes oficiales expedidos en Diciembre próximo pasado.

—A la Jefatura Política de San José— Relación de pasajes oficiales expedidos en Enero próximo pasado.

—A la Jefatura Política de Maldonado —Relación de pasajes oficiales expedidos en Diciembre próximo pasado.

—A la Jefatura Política de Paysandú —Relación de pasajes oficiales expedidos en Febrero próximo pasado.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Antecedentes relativos al proyecto de Galería Central para esta Capital, del arquitecto Guidini.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó sobre relevamiento de caminos por órdenes judiciales.

—Al Ministerio de Industrias—Antecedentes relacionados con la extinción de la langosta en Paysandú durante el mes de Enero próximo pasado.

—Al Ministerio de Obras Públicas— Expediente sobre construcción de cercos y veredas en Maldonado.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Antecedentes relativos al sumario instruído al Secretario de la Comisión Auxiliar de San Carlos don H. P. Fajardo.

—A la Contaduría General del Estado —Dos notas de la Intendencia Municipal de Maldonado sobre designación de capataz del Corralón Municipal y toma de posesión del cargo. Arqueo de caja en la Intendencia Municipal de Artigas por Diciembre próximo pasado. Antecedentes relativos á la subvención acordada por la Junta Económico-Administrativa al hospital de la ciudad. Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado sobre nombramiento de portero. Dos notas de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre recaudación del impuesto de timbres sobre guías en Enero próximo pasado. Cuatro notas de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre recaudación del impuesto de timbres sobre guías en el mes de Diciembre próximo pasado. Arqueos de caja en las Intendencias Municipales de Río Negro y Canelones por Febrero próximo pasado. Antecedentes relativos al refuerzo del rubro "Gastos de recaudación é impresiones" de la Intendencia Municipal de Maldonado. Nota de la Jefatura Política de Rocha sobre no expedición de pasajes oficiales en el mes de Febrero próximo pasado.

—A la Intendencia Municipal de Durazno—Antecedentes relativos á la inversión de $ 200.00 en los festejos del carnaval pasado.

—A la Intendencia Municipal de Minas —Escrito de J. Núñez sobre prórroga de plazo para pago de vereda construída.

—A la Intendencia Municipal de Artigas — Expediente de J. R. Sant Anna sobre fundación de pueblo en Cabellos.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional relativa al control de boletos del sport extranjero.

—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos sobre personería jurídica.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil relativa á la entrega de los fondos procedentes del impuesto creado por la ley del 17 de Marzo de 1913 por los oficiales de las secciones 4.a, 9.a y 10.a del Departamento de Canelones.

—Al Ministerio de Industrias — Nota de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional relativa á la exoneración de franqueo.

—A la Contaduría General — Nota de la Junta Electoral de Soriano relativa á la liquidación de su presupuesto correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado. Nota de la Junta Electoral de Flores adjuntando la relación de las cuentas adeudadas por esa Junta. Jefatura Política de Maldonado, versión de fondos. Nota de la Junta Electoral de Soriano elevando cuentas por publicaciones, útiles de escritorio, etc.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Expediente relativo á la provisión del vestuario de verano para las policías de campaña.

—A la Jefatura Política de Minas — Su nota elevando una cuenta de don Antonio Nappa por servicio fúnebre.

—A la Jefatura Política de Montevideo — Antecedentes de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado sobre construcción de una subestación de transformación en una parcela de terreno perteneciente á la comisaría de la 20.a sección.

—A archivar — Jefatura Política de Flores, relación de los delitos de abigeato denunciados durante el mes de Febrero próximo pasado. Jefatura Política de Rivera, ídem ídem. Jefatura Política de Rocha, ídem ídem. Jefatura Política de Río Negro, ídem ídem. Jefatura Política de Florida, ídem ídem. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando que durante el mes de Febrero próximo pasado no se ha denunciado ningun delito de abigeato. Nota de la Jefatura Política de Florida sobre robo de algunos animales vacunos en el establecimiento del señor Pedro Etchegaray. Escrito de varios vecinos de San Antonio (Canelones) formulando denuncia contra la policía de esa sección. Nota de la Fiscalía é Inspección General de Policías comunicando que ha desertado un guardia civil perteneciente á la 1.a sección de Artigas.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 13 DE MARZO DE 1916.

1—Se manda pagar á la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de cuarenta pesos con treinta y un centésimos ($ 40.31), importe del servicio de alumbrado suministrado á este Ministerio, Contaduría y Tesorería General en el mes de Enero último.

2—Prorrógase hasta el 15 de Marzo corriente el plazo para el pago de las patentes de giro correspondientes á hoteles, restaurants, cafés y confiterías.

3—Concédese la autorización que solicitan los señores Uberto, Bernini y Bozzolo para exportar con destino á Buenos Aires de 3.000 á 3.500 kilogramos por mes de hilados de algodón, lana y media lana de colores sin tinta.

4—Autorízase la introducción libre de derechos de los materiales destinados á la Usina Eléctrica de Montevideo enumerados en la solicitud de 21 de Febrero pró-

ximo pasado de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estdao.

5—Autorízase la inversión por la Receptoría del Carmelo de la suma de treinta y seis pesos con cincuenta centésimos ($ 36.50) en la adquisición de formularios para la Capatacía de la misma.

6—Autorízase á la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado para invertir la suma de doscientos pesos ($ 200.00) en las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa la comisaría de Las Piedras.

7—Se dicta resolución en una solicitud de los empleados de la repartición de maniobras del Ferrocarril Central del Uruguay relativa á la distribución de los descansos de cada turno.

8—Se manda pagar á la Compañía Telegráfica "Western" la suma de ciento diez y ocho pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 118.56), importe del servicio telegráfico efectuado durante el mes de Enero último.

9—Autorízase la entrega libre de derechos al guarda de 3.a clase de la Receptoría de Cerro Largo don Cipriano Techera y otros, de la partida de 195 kilos de tabaco apresada por dichos al ser introducida de contrabando.

10—Autorízase á la Agencia de Rentas del Carmelo para designar un empleado en comisión durante dos meses con la asignación mensual de veinticinco pesos ($ 25.00).

11—Permítese la exportación con destino al Paraguay de los materiales á que hace referencia la solicitud de fecha 3 del corriente de los señores A. Pozzoli.

12—Autorízase la entrega libre de derechos al empleado de la Receptoría de Cerro Largo señor Dionisio López de la partida de 81 kilos y medio de tabaco apresada por dicho al ser introducida clandestinamente.

13—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para proceder al nuevo llamado á licitación pública para la adquisición de 600 cajones de nafta para las lanchas á su servicio.

14—Autorízase á la Receptoría de Mercedes para descargar por caja la suma de sesenta y cinco pesos con sesenta centésimos ($ 65.60), invertida en nafta y alquiler de una embarcación.

15—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de ciento trece pesos ($ 113.00) en la adquisición de un escritorio destinado á la División de Despachos y Liquidaciones.

16—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para invertir la suma de seiscientos setenta y cinco pesos ($ 675.00) en la adquisición de una máquina de calcular "Burronghs" para ser utilizada en dicha oficina.

17—Autorízase la exportación con destino á Corumbá (Brasil) de tres cascos con 300 kilos soda cáustica cada uno á que hace referencia la solicitud de los señores Eduardo Cooper y Cía.

18—Permítese á la Dirección General de Impuestos Directos la extracción de los depósitos de Aduana de 20 cajones conteniendo papel para el sellado.

19—Autorízase la devolución al señor Vicente Somma de la suma de cinco pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 5.59), abonada de más por impuesto inmobiliario.

20—Autorízase la devolución al Banco Popular del Uruguay de la suma de tres mil setecientos noventa y siete pesos treinta y cinco centésimos ($ 3.797.35), cantidad á que alcanzan los timbres extinguidos de pertenencia de dicha institución.

21—Autorízase la devolución al señor Francisco Fernández de la suma de ciento ochenta y siete pesos noventa centésimos ($ 187.90), abonada indebidamente por impuesto inmobiliario.

22—Se manda entregar á la Comisión Revisora de Pensiones la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) que le corresponde por el mes de Febrero próximo pasado para pago del presupuesto.

23—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de ciento cincuenta y cinco pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 155.54), importe de pasajes expedidos por este Ministerio y dependencias en Noviembre de 1915.

24—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á bienes adquiridos por el Estado, en calidad de heredero, pertenecientes á intestados y cuya Administración gestiona la Comisión de Instrucción Primaria del Departamento de Soriano.

25—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de ciento noventa y tres pesos treinta y nueve centésimos ($ 193.39), importe de pasajes expedidos por este Ministerio y dependencias en Diciembre de 1915.

26—Permítese á la Dirección General de Impuestos Internos el despacho libre de derechos de la partida de 15.000 kilos de desnaturalizante de alcohol.

27—Autorízase á la Receptoría de Mercedes para descargar por caja la suma de ocho pesos sesenta centésimos ($ 8.60), invertida en Enero último en la transmisión de telegramas y en pago de derechos de giros.

28—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para invertir hasta la suma de ciento veinticinco pesos ($ 125.00) en la construcción y colocación de una puerta de hierro que sustituirá la reja que actualmente tiene la caja donde se custodian valores en dicha oficina.

29—Autorízase á la Receptoría del Carmelo para descargar por caja la suma de treinta y un pesos diez y seis centésimos ($ 31.16), invertida en gastos de telegramas en Octubre de 1915.

30—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para aceptar la forma de pago ofrecida por los señores Sánchez, Carballo y Fraga en la multa impuesta por infracción á la ley de 2 de Mayo de 1910.

31—Se resuelve reconocer á favor del oficial de 3.a clase de la División de Contralor de la Dirección de Aduanas don Romualdo Aramburú la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), como remuneración extraordinaria por los servicios prestados en el desempeño del cargo superior inmediato.

32—Autorízase á la Receptoría del Carmelo para descargar por caja la suma de treinta y un pesos noventa centésimos ($ 31.90), invertida en el mes de Septiembre próximo pasado en telegramas y comisiones de giros.

33—Se manda pagar á la Tipografía Moderna la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de la impresión de los pliegos 6 al 10 inclusive del Anuario Estadístico del Uruguay.

34—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para ocupar un suplente mientras dure la licencia que se le acordó al guarda de 4.a clase de la División del Resguardo don Juan H. Garibaldi.

35—Autorízase á la Agencia de Rentas del Tala para utilizar los servicios de la señorita Ema Nartallo como auxiliar en comisión durante dos meses.

36—Apruébase la suspensión en el ejercicio de sus funciones impuesta por la Dirección General de Impuestos Directos al Agente de Rentas del pueblo Batlle y Ordóñez don Benigno Pérez.

37—Se dicta resolución en una nota de la Dirección General de Impuestos Internos dando cuenta de que una gran parte de los fabricantes de cigarros, cigarrillos, etc. no llevan la contabilidad con arreglo á lo dispuesto en el decreto reglamentario de la ley de 11 de Enero de 1896.

38—Se resuelve que la Dirección General de Impuestos Directos no haga efectivo el cobro de la patente de giro correspondiente á la Sección Casino del Club Fomento de Minas hasta nueva resolución.

39—Se manda entregar al señor Juan J. Dornaleche la suma de mil cincuenta pesos ($ 1.050.00), importe á que asciende la impresión y encuadernación de mil ejemplares de "El problema de caminos y el plan financiero del Gobierno" y mil ejemplares de la Memoria de este Ministerio.

40—Se resuelve que los edificios adquiridos por el Banco de la República para ensanchar el local que actualmente ocupa están exonerados del pago del impuesto inmobiliario.

41—Se resuelve que la Contaduría General continúe liquidando á nombre de la señorita María Estela Tristany Blanco la pensión de novecientos pesos ($ 900.00) anuales que conjuntamente con su hermana Blanca (fallecida) ha venido percibiendo.

42—Autorízase la devolución al señor Roberto C. Mendoza de la suma de ochocientos cincuenta y nueve pesos veintisiete centésimos ($ 859.27), abonada de más por impuesto inmobiliario.

43—Apruébase la separación del señor Federico Schweizer del cargo de capataz del Depósito Aduana Nueva 1 y 2, decretada por razones de mejor servicio.

44—Se manda entregar á quien correspondan dos partidas de pimientos morrones procedentes del Salto y despachadas por el Ferrocarril Midland sin las guías de tránsito correspondientes.

45—Se dicta resolución en una solicitud de los señores Juan M. Basso y Alberto J. Basso relativa al despacho de bulbos y plantas vivas en general, disponiéndose que éstos sean despachados de acuerdo con el valor declarado por los interesados.

46—Se resuelve aceptar la propuesta de los señores Cammarano y Cía. para la provisión del vestuario de verano que necesita la División de Receptorías para su personal de maestranza y marinería.

47—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de ciento ochenta y cinco pesos ($ 185.00) en las obras de refacción á efectuarse en la Oficina de Documentación de Descargas.

48—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para proceder al pago de las erogaciones que solicita en su nota de 29 de Diciembre del año próximo pasado, las que importan la suma de setecientos treinta y tres pesos cuarenta y dos centésimos ($ 733.42).

49—Declárase que la fábrica de manteca que el señor José Amo tiene en la calle Hocquart no está comprendida en las exoneraciones de la ley de ocho horas.

50—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que disponga el pago de la suma de cuarenta y tres pesos con veinte centésimos ($ 43.20) al señor Pascual Fontana por provisión de muebles y útiles en el año 1913.

51—Autorízase á la Receptoría de Mercedes para descargar por caja la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), invertida en Febrero del año ppdo. en las reparaciones del vapor "Río Negro".

52—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para abonar al guarda de cuarta clase de la Dirección del Resguardo señor Alejandro Monge la cantidad de ocho pesos noventa y dos centésimos ($ 8.92) que le fué descontada de sus haberes para pago de un suplente.

53—Autorízase á la Administración de Rentas de Paysandú para utilizar los ser-

vicios de don Rodolfo Siri durante el resto del actual ejercicio económico.

54—Se declara que la Empresa Liebig's Extract of Méat no se halla comprendida entre los casos de aplicación del impuesto á los ausentes.

55—Autorízase la inversión por la Receptoría de Santa Rosa de la suma de cuarenta y siete pesos sesenta centésimos ($ 47.60) en las reparaciones á efectuarse en la lancha "Cuareim".

56—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de ochocientos setenta y siete pesos treinta y dos centésimos ($ 877.32) en la compra de útiles destinados á la Oficina de Bahía y División de Resguardos.

57—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que disponga la adquisición de 15.000 kilos de carbón mineral que solicita la receptoría de La Paloma para el funcionamiento de la grúa á vapor instalada en el muelle de aquel puerto.

58—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de novecientos cuarenta pesos ($ 940.00) en las obras á efectuarse en la División de Contralor.

59—Apruébanse los trabajos de empadronamiento de la propiedad rural del Departamento de Treinta y Tres, ejecutados por el agrimensor don Eduardo Juanicó Otorguez.

60—Se resuelve no hacer efectivo á la firma Christophersen Hnos. el pago de la multa que la División de Despachos y Liquidaciones pretende se le aplique en virtud de haber demorado la presentación de varios manifiestos.

61—Apruébanse los dos nuevos cargos de auxiliares de la Comisión Revisora de Pensiones con la asignación de treinta y cinco pesos ($ 35.00) cada uno.

62—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que abone al contador de la Receptoría de Rocha don Eulogio García la suma de ciento cincuenta y un pesos cincuenta centésimos ($ 151.50), importe de diferencias de sueldos.

63—Se resuelve que la Dirección General de Correos y Telégrafos abra un crédito á la Aduana por los telegramas que ella hiciera como también las oficinas de su dependencia.

64—Se manda liquidar á favor del guarda de tercera clase de la División de Resguardo don Julio Dedini la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) que se le dedujeron de su haber correspondiente al mes de Junio próximo pasado.

65—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para utilizar los servicios de don Tomás Howard hasta el 30 de Junio próximo como auxiliar en comisión.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa al Ministerio del Interior el expediente sobre construcción de un edificio para asiento de la Comisión Auxiliar de Santa Isabel.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre obras en la Facultad de Matemáticas.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en los bañaderos garrapaticidas.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente sobre obras en el Hospital de Colonia.

—Al Archivo General pasa un plano sobre desvío de un camino en campos del señor Schol en el Departamento de Florida.

—A informe de la Administración de Autobus pasa un escrito de don José Darriulat sobre pago de una parte de los autobus que se le han comprado.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes por servicios prestados á la Dirección de Hidrografía.

—Al Ministerio de Industrias pasa la nota de inversión de fondos de los gastos que motivan los estudios de irrigación.

—Pasa á la Dirección de Saneamiento una nota del Ministerio del Interior, relacionada con los desagües del Bulevar Artigas.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de pesos 2.056.72, recaudada por impuestos de faros del 4 al 10 del presente mes.

—Se dispone el pago de la suma de pesos 300.00 para atender obras en el Semillero Nacional.

—A la Comisión de fiscalización del ferrocarril de Durazno á Trinidad pasa la planilla del movimiento habido en esa línea el día 27 de Febrero próximo pasado.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores para el "Aviso á los Navegantes" número 37 editado por la Dirección de Hidrografía.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—José Machín, sargento mayor—Solicita 20 días de licencia.—Concedida, vuelva á la Junta de Administración Militar.

2—Domingo Gomensoro, alférez de navío del crucero "Uruguay"—Solicita 15 días de licencia.—Concedida, devuélvase á la Dirección de la Armada.

3—Luis Queirclo Barros, auxiliar 1.o de esta Secretaría—Solicita 20 días de licencia.—Concedida, notifíquese, tómese nota y archívese.

4—Junta de Administración Militar—Comunica que ha sido suspendida de sus funciones por el término de 8 días, sin goce de sueldo, la auxiliar de esa Administración señorita María Esther Sanffilippo.—Enterado, archívese.

5—Regimiento de Caballería número 11—Solicita $ 10.00 para pago de pasajes de diligencia, cuya relación acompaña.—Pase á la Administración Militar para que efectúe la entrega de esa suma.

6—Estado Mayor del Ejército—Comunica que le fué expedido certificado de retirado con premio de constancia de 1.a clase al ex sargento 2.o Aguedo Toranza.—Al Ministerio de Hacienda para que se sirva pasar esta comunicación á la Contaduría General á sus efectos.

7—Dodero Hnos.—Solicitan se inspeccione y arquee en el puerto de Buenos Aires el vapor "Manuel", para el que gestionarán la matrícula nacional.—Devuélvase á la Comandancia de Marina.

8—Ministerio del Interior—Comunica el nombramiento de agregado militar á la Jefatura Política de Colonia al teniente 1.o graduado don Erasmo Giménez.—Pase á sus efectos al Estado Mayor del Ejército y avísese á la Contaduría General.

9—Hospital Militar—Comunica efectos dejados al fallecer por el soldado Julio Nacimiento, del Batallón de Infantería número 17.—Vuelva al Estado Mayor para que disponga la entrega al Juzgado de Intestados del dinero que perteneció al referido soldado.

10—Regimiento de Caballería número 11—Solicita $ 21.00 para pago de la cuenta presentada por don Miguel Rodríguez Imas por concepto de pasajes de diligencia.—Pase á la Junta de Administración Militar para que entregue la suma de la referencia para abonar esa cuenta y avísese.

11—José Z. Polero—Comunica el resultado obtenido en la Comisión que le fué confiada en las Estaciones Agronómicas del Salto y Paysandú.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

12—Regimiento 11 de Caballería—Solicita la remisión de $ 4.00 para pago de cuenta por un pasaje de diligencia desde La Paloma á Cerro Chato para el cabo de esa unidad Francisco T. Cuadrado que pasó en asistencia al Hospital Militar.—Pase á la Junta de Administración Militar para que proceda á la entrega de la cantidad de la referencia y avísese.

13—Batallón de Infantería número 3—Solicita se le provea de 100 metros de arpillera y 15 cajones vacíos.—Autorízase la provisión de la referencia y á sus efectos devuélvase á la Junta de Administración Militar.

14—Regimiento de Caballería número 12—Solicita autorización para aceptar una bandera nacional donada por una comisión de damas de Florida.—Autorízase al señor Jefe del Regimiento de Caballería número 12 para aceptar la bandera nacional ofrecida por la Comisión de Damas de la localidad. Devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

15—Capitanía del Puerto de Fray Bentos—Eleva la cuenta presentada por la Compañía Liebig's por carbón suministrado al aviso "Oriental".—Pase á la Administración Militar para que regularice el pago y avísese.

16—Juana González de Soca, viuda de teniente 2.o, solicita cédula.—Pase á informe del Estado Mayor del Ejército.

17—Regimiento de Caballería número 3—Solicita premio de constancia de 3.a clase para el cabo Juan Bautista.—Vista al señor Fiscal Militar de turno.

18—Regimiento de Caballería número 3—Solicita premio de constancia de cuarta clase para el sargento 2.o Juan Lima.—Vista al señor Fiscal Militar de turno.

19—Regimiento de Caballería número 6—Solicita premio de constancia de 2.a clase para el soldado Nicanor Pereira.—Vista al señor Fiscal Militar de turno.

20—Zona Militar número 2—Comunica que se reanudaron los trabajos en la fabricación de ladrillos en el Regimiento de Caballería número 4.—Enterado el señor Ministro, archívese.

21—Memores Barrios, hijos de soldado inválido—Solicitan traspaso de pensión. Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

22—Regimiento de Caballería número 6—Solicita premio de constancia de segunda clase para el soldado Policarpo Montes.—Vista al Fiscal Militar de turno.

23—Atilio Frigerio, alférez de navío—Eleva un informe relativo á la estabilidad automática de los aeroplanos.—Enterado el señor Ministro, archívese.

24—Jefatura Política del Salto—Solicita 2 monturas para uso de los oficiales inspectores de la policía urbana.—Devuélvase al Ministerio del Interior.

25—Antonio Piaggio—Solicita privilegio de paquete para el vapor sueco "Odrottning Sophia".—Pase á informe del Consejo Nacional de Higiene.

26—Mercedes Rodríguez, hija de coronel—Solicita reconsideración de cédula y liquidación de diferencias de pensión.—Pase á informe del Estado Mayor del Ejército.

27—Expediente de licitación para la adquisición de artículos destinados á aprovisionamiento del Ejército y Armada durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del año actual.—Vuelva á la Administración Militar.

28—Campo Militar de Cerrillos—Solicita autorización para mandar componer dos barriles de ruedas.—Autorizado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

29—Campo Militar de Cerrillos—Propone el cambio de dos bueyes inútiles por dos

novillos propiedad del señor Puppo. — Autorizado, devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

30—Dique Nacional — Solicita autorización para mandar reparar averías en la chata-correo que le fué prestada y para alquilar otra. — Autorizado, devuélvase.

31—Lauro Sendeza, practicante del Batallón 5.o de Infantería — Solicita licencia. — Concedida, siempre que deje un sustituto; devuélvase á la Sanidad Militar.

32—Regimiento 4.o de Caballería — Solicita autorización para cambiar de ubicación á dos habitaciones destinadas á enfermería. — Autorizado, devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

33—Regimiento 6.o de Caballería — Solicita premio de constancia de 2.a clase para el cabo Máximo Machado. — Vista al señor Fiscal Militar.

34—Feliciana Terrada, pensionista — Solicita acrecentamiento de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno.

35—Cañonero "18 de Julio" — Parte dando cuenta del desempeño de una comisión que le fué confiada. — Archívese.

36—Batallón 19 de Infantería — Comunica que ha dejado de prestar sus servicios profesionales el doctor S. Mier Velázquez con motivo del traslado.—Archívese.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 13 de Marzo de 1916

Trámite — Félix Revello con el Fisco, daños y perjuicios. H. Schecker con J. C. Smellie, daños y perjuicios. Almansor Chiriff, concurso. Carolina Mistler de Kominkx, venia. Canto y Cía., quiebra. Luis de la Llana, concurso. Ambrosio Bertolotti con José S. Abud y Alejandro, Alfredo y Jorge Satut, cobro de pesos. Manuela Montero de Freire con "La Transatlántica", daños y perjuicios. Una causa por robo y otra por heridas, recursos de casación. Juan F. Oteiza con Bernardino Ayala, cobro de pesos. Federico Fercila con Pedro Blanco, cobro de pesos.

Administrativo — Queja de doña Deolinda Montero de Morales contra el Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 15.a sección de la Capital. Certificados de revisación practicada en los protocolos de los escribanos Felipe H. Ortiz, Arturo E. Mouliá, Alfredo Castaingdebat y Leopoldo Durañona y Vidal. Solicitudes de licencia del Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital y Tenientes Alcaldes del 2.o distrito de la 7.a sección de Artigas y 2.o distrito de la 8.a sección de Paysandú. Petición del escribano don Eduardo Moreno respecto del cargo de tasador de costas del Departamento de Colonia. Cuentas por diligencias judiciales en los Departamentos de Durazno, Minas y Colonia. Exposición del defensor de oficio doctor Roubaud en una causa criminal. Antecedentes relativos á los Juzgados de Paz de la 7.a y 11.a secciones de Río Negro. Los Tenientes Alcaldes del 4.o y 5.o distritos de la 6.a sección de Artigas renuncian el cargo. Comunicación del Juez Letrado Departamental de Río Negro sobre los sueldos del Alguacil del Juzgado. Relación de expedientes al despacho para dictar sentencia de los Juzgados Letrados Departamentales de Río Negro y de 1.er turno de la Capital. Antecedentes relativos á la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Ocho expedientillos de libertad condicional. El Juez Letrado Departamental de Artigas propone candidatos para desempeñar los Juzgados de Paz de la 3.a y 6.a secciones.

Expedientes entrados — Administrativos, nueve; en consulta, siete; relaciones quincenales, sesenta y cinco; oficios librados, catorce; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, veintidós.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite—Beaulieu con Espalza y Mendisco. Banco de Crédito con Casalia. Garrónica con el Ferrocarril Central. Emilio Sánchez, queja. Antonio J. M. Guidici contra Fabricio Manzanares. Escalada con Acquarone. Dos en causas criminales por el delito de homicidio. Una por estafa.

Interlocutorias — Propietarios de Trinidad (Flores) recurso de lesión de derechos. José M. Cabrera, incapaz. Paredes con Belloqui. José Ruiz Fernández, concordato. Banco Italiano con Sievers y Cía. Test. de Hermenegildo Silveira. Soldini con Hernández.

Definitivas—Ferrocarril Central, expropiación. José Pampariello, auxiliatoria de pobreza.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite—Una en causa criminal. Calcagno con Gebelin. Galimberti y Cía. con Vigoroux y Ferrere. Sanguinetti y Cía. con Aréstegui y Crottogini. Cor con sucesión Derissi. Castro y Aresti con Ernesto y Médica.

Definitivas—Dirección General de Impuestos con Pozzoli.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite—Suc. Vasco Benito dos Santos y Felipa Claudina Acosta dos Santos. Olga Arredondo con Gabriel Martínez Pacheco. Suc. Domingo Troccoli. Suc. Basilio G. Muñoz. Suc. Enrique Carvalho Lerena. Manuel Calvo con el Banco de Pensiones. José Vidal, por la sucesión de Benito López, con Bernardo Membiel. Test. Victoria Mular. Sucs. Francisco Arriaga y Francisco Tameguy. Suc. Serafín Pedeira ó Pereyra. Ramona Fernández de Cardozo. Suc. José Bernuti, incidente de incapacidad. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno en autos sucesorios de Francisca Sosa de Rodríguez. Oficio del Juzgado L. Departamental de 1.er turno en autos sucesorios de Julio Villegas. Josefa Ruffo, auxiliatoria de pobreza para litigar contra la Empresa Roffo Montoverde y Cía. Test. Antonio Leites Meneses. Suc. José Mamosio. Enrique Moratorio con Ramón Abascal. Suc. Francisco Ghidini. Luis Polanco con Timotea J. de Castillo. Test. Carmen Vargas de Blancos. Alfonso Sica con Antonia Aonso de Puppo y María Aonso de González. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno en autos Jerónimo Lussich. Banco de Crédito con Ramón Ponsino. Test. Brígida Josefa Resfeno de Bayseé. Menor Juan Cabrera. Suc. Antonio Pasgrolini y Lucía Boldi de Pasgualini.

Interlocutorias—Suc. Antonia Boccio. Test. Carmen Vargas de Blancos. Suc. Eugenia Campodónico de Scafarelli.

Patricio A. Pereyra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite — Test. de Pedro Gutiérrez (2). Manuel B. Otero con Banco Hipotecario del Uruguay. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Suc. de Isabel C. de Subirá. Inocencia Olivera con herederos de Bernardo Iduate. Tomasa García. Juana I. de da Silva con Remigio Ayala y otros. Andrés D. Selkis con F. Serralka González y Cía. Manuel Fernández (hijo) con Basilio Viera. Suc. de Augusto Hoffman. Mateo Panero. Andrelina Sosa Bueno. León D. Acosta con Rolando V. Arenas. Teresa C. de Varela. Dolores M. de Alfonso. José Martin. Suc. de Miguel Santiago Borda. Test. de Guillermo Coelho, inc. Suc. de Félix Antoniazzo (2). Bartolomé Vignole y otros. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Julia Delbono. Luis Sagorda. Suc. de Benjamina Arrieta. Suc. de Agustín Silva, incidente. José Retali con la Comercial Francisca Domato. Test. de Ramona M. de Spinetti. Suc. de Francisco X. Pires. Test. de Bernardo Constatt. Nicolás M. Olivari con Carlos Vallarino.

Interlocutorias — Test. de Felipe Sanguinetti. Antonio Artola con Viuda é hijos de J. B. Canier. Carlos S. Cornú con Blas Farraco (2). Emilia Graziosi y otra con Doroteo Williman.

Definitivas—José R. de Manuel. Suc. de Manuel Antonio da Costa. Francisco Piria con Guillermo Arrospide (2).

Reservada—Una.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 13

Trámite—Suc. Margarita López de Carlosena. Suc. María Savini de Regusci. Suc. Manuel Silva y otro. Suc. Valentín Castrillón Reyes. Suc. Inocencia B. de Britos. Sucs. Marcial de León y otra. Sucs. Dominga Cobianchi de Baliñas y otra. Test. Manuel González Gómez. Suc. Zulina Gutiérrez. Test. Marcelina Chopitea de Olascoaga. Suc. Domingo Celvo. Suc. Angela Bene de Bonifacio (4). Suc. Josefa Pera de Diverio. Suc. Rufino Hernández. Oficio del Teniente Alcalde del 3.o y 4.o distritos de la 8.a sección de la Capital. Emilio Reus con el Fisco. José A. Etchechurry con Neves Bálsamo. Concurso Luis Chiappe. Banco Hipotecario del Uruguay con Antonio Llambías de Olivar y otro. Agustín Bernasconi y Miguel de Simone. Rosario Bentola. Eugenio Menéndez (hijo) con Juan Licio. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno en autos Hipólito Baña. Caviglia Hnos. con Olegario da Silveira. José Luis Vila Seré. Manuela Montero de Vázquez. La suc. de Federico de Medina con la suc. Antonio Garrié y Faget. Josefa Correa de Quiñones y otra. Julio Rodríguez con Elisa H. de Marraccini. José Edeso Villate con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Test. Delfino Riet, incidente Clotilde Riet de Oliveira y otras. Francisco E. Anaya con Bernardo Kimelman. Inés Fructuoso Gálvez de Lembo. Leonor Mosqueira de García. Domingo Cazenenve con Nicolás Yacobucci. Máximo Herborm con Alberto Fer-

nández Echenique. Manuel Urquiola. Josefa A. Iparraguerre de Martínez. Debernardi Venturino y Cía. con la suc. Ché Puigarnau y Picó. Movimiento administrativo.

Interlocutorias—Héctor V. Bado y otros. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno en autos de Laura M. de Gambín. Suc. Edelmira Illa de Elía. Test. José Toja Taboada. Luisa Barcos. Test. Angela Rentrico de Petraglia.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 13

Trámite—Emilio A. Berro en autos Leopoldo Arteaga contra el Estado. La Dirección General de Aduanas contra los señores Trillo Larriera y Cía. El Fisco contra el Banco Alemán Transatlántico por expropiación. La Intendencia Municipal de Montevideo contra la sucesión de don Andrés Pássolini. La Aduana de Montevideo contra los propietarios de un contrabando de pañuelos de seda apresado en una falúa. El Fisco contra Juan Benguet por expropiación. Jesús María Caeiro contra el Estado. Francisco Piria contra la Municipalidad de Montevideo. La Dirección General de Aduanas contra Williams y Cía. El Fisco contra Pedro Bachini y otro.

Interlocutorias—La Dirección General de Aduanas contra Emiliano González y otros.

Definitiva—El Fisco contra los señores Chichizola Hnos.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite—Juan Caussi, concordato preventivo extrajudicial. Gabriel Valente é Hijos, concordato extrajudicial. Della Cella y Cía. con Deubalda Hnos. Oficio del Registro Público de Comercio del Departamento de Colonia. Jaime Ballart con Angela Bianchi y Rodolfo López. Enrique Sau, concordato extrajudicial. Nogué y Cía. con Milomens y Cía. Raúl López Mora, título de corredor y rematador. Francisco José Piria con Monterroso y Cía. Calveiro Cervini y Cía. con Ventura Umpiérrez. Antonio Llambías de Olivar, concordato judicial. Oficio del Registro Público de Comercio de Rivera. Gayetano Vitola con Grabiel Cozzolino. Luis Payssé y Cía. con Pedro A. Figueras. Francisco Penso. auxiliatoria de pobreza. Alfonso Prats y Cía. con Pedro Enrich. Manuel Bravo con Ercole Rigolli. Towers Ellis y Cía. con Francisco Susena.

Interlocutarias — Alberto Cirio con Agustín Noriega y Cía. Leonardo Cadenas y Cía. con Colombi y Badi. Tercería Eugenio Robert y Cía. con Federico Bonino con Raúl Pollero. Novo, Cerro Agostinelli y Cía. con Antonio Borad. Tercería Isidoro D. Dassori autos Vicente Dorrego con Pelegrino Caussi é Hijos. Pedro Petrosa, concordato extrajudicial. Juan F. Castro, concordato judicial. Vignoli y Arévalo, concordato judicial. Metzen, Vincenti y Cía. con Julio Schnizspahn. Mussetti, Guichón y Cía. con Abellion Hnos. Tercería Tomás W. Howard y Cía, autos Luis Mazzuco con Carlos Bergman.

Definitivas—Eliseo García y Cía, matrícula.

Libros rubricados — Carlos Lenzi, 5. Luis Granero, 3. Atilio Mazzucho, 1. Martínez y Villar, 5. Banco de Londres y Brasilero, 6.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite—J. Dorriba, ciudadanía. C. Larriera de Williman, testamentaría. Oficio del Salto, dos providencias de trámite. J. Rocca con F. Oyaguide. J. Oliveira, ciudadanía. C. García López, ciudadanía. V. Cagrafa, ciudadanía. R. Varela, ciudadanía. J. Formoso, ciudadanía. P. Trovella, ciudadanía. A. Pietrafesa, ciudadanía. J. Fabal, ciudadanía. F. Cuagliotti, ciudadanía. M. Pérez con J. Román Simón, divorcio. D. Eteche con C. Motta, divorcio. J. Ores Aguiar, ciudadanía. R. Barrandeguy, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Adono, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Vázquez, ciudadanía. A. Sercolo, ciudadanía. E. Ramponi, auxiliatoria y artículo 113 del Código Civil. T. Fernández, solicitando la entrega de un hijo. M. Ibarguen, ciudadanía. M. B. Casinetti, artículo 113 del Código Civil. J. Eladio contra E. Espalter, cobro de pesos. E. Etchar con León Santos Mascaró, divorcio. E. Prono con G. Silva Guido. D. Barbot con Tenorio Tezanos (hijo), divorcio. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno número 215. Crédit Foncier del Uruguay contra J. Decoro. U. Cosmopolita de Mozos con A. Ganti y otros. M. Villanova, antecedentes. J. Adalid de Ursi con V. de Ursi, exhorto de Buenos Aires. F. Pérez, S. Baraldi, auxiliatoria de pobreza. M. Delgalorrondo con D. Luro, divorcio. J. Bourdete con F. Lozano y otro. E. Laviña con F. Barreiro, mensura y deslinde de un terreno. M. Morlino, sucesión. O. L. Pereyra con A. Menzano y otro. Banco Territorial del Uruguay y otro con suc. Ricardo Brassó, ejecución de hipoteca. C. Razzini con A. Palermo y otro. J. Fernández, inscripción en el Registro del Estado Civil. C. Vasallo de Díaz con T. Díaz, divorcio. B. Torraco, incapacidad. F. N. Galitzi con M. N. Rondon, divorcio. Oficio del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno número 292. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones número 463. A. Paredes, información para acreditar el estado civil de hijos naturales. S. Rocca con A. Pintos, cobro de pesos. E. Balparda con B. Maupean, cobro de pesos. J. Piñeyro, ciudadanía. C. Martínez, ciudadanía. G. Ramón, ciudadanía. J. Díaz Martínez y Francisca Rivero, sucesiones, incidente. F. Retolledo con M. Scapucio. J. Silvestri con Tomás Facio. C. Trápani con A. Falca, reconocimiento de firma. F. Ferolla con P. Blanco, cobro de pesos. J. Novorro con J. Pelizza, divorcio. D. Castillo con C. Juliada Silveira, divorcio. P. Santana Rosano, auxiliatoria de pobreza. A. Parodi con O. Facio, divorcio. R. C. Regamonte, sucesión. Pintos con M. T. Salvat. F. Alias, ciudadanía. J. H. Figueiras, sucesión. G. Siercona Pozzi, daños y perjuicios. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia número 670. L. Salmoeragi con J. Rosso, divorcio. G. Ribeiro, ciudadanía. A. Orlando, ciudadanía. J. F. Ríos, ciudadanía. M. Díaz con A. Llosas, divorcio. B. E. Lizarraga contra A. Tenssen, divorcio. D. Zenatti, queja. R. Lones, auxiliatoria de pobreza. J. Montañez, incapacidad, rehabilitación.

Interlocutorias—J. Molsoni con E. González Pérez. A. Rigamonte, sucesión. J. P. Gamberti con V. Oreste, divorcio.

Definitivas — M. C. Silveira, auxiliatoria de pobreza. D. Pertierra con E. C. Vallone, desalojo.

Reservadas—Tres.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—Coates Chinpacher G., emancipación. Rodríguez José, ciudadanía. Luzardo Victoria con Ruiz Ruiz, divorcio. Comunicación de la Alta Corte de Justicia. Seoane Diego con Juana Yntz, divorcio. Scola Francisco, ciudadanía. Lisboa Joaquín, ciudadanía. Echenique Gregorio con Antonia García, divorcio. Quintero Eliseo, inscripción en el Registro del Estado Civil. Brunet Doroteo con Francisca Berg noll, divorcio. Berquet Juan B. con María Luisa Luci, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Nieves María con Germán Soto, divorcio. Costa Francisco con Ramón Ortega, reconocimiento de firma. Trompiano Rita, sucesión. Mallarini García José con González Hnos., cobro de pesos. Maida Alejandro con Everardo Reverman, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Varela Manuel, ciudadanía, Suárez Domingo con José Garrido, cobro de pesos. Calderio José con la sucesión Antonio Iglesias, tercería. Grela, cobro de pesos. Rosellio Lorenzo con Manuela Zapater, divorcio. Deloupi Luisa con Guillermo Celesi, divorcio. Pérez Silvestre con José Rossi y Cía., daños y perjuicios. Lameira Francisco, ciudadanía. Cambón María con Manuel Flores, divorcio. Sáenz Raúl con Antonio Aguayo, ejecución de hipoteca.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 13 de Marzo de 1916—Horas: 17

Descenso de la presión barométrica. La temperatura se mantiene con poca variación. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 23 y 17, Rocha 28 y 18, Melo 10 y 18, Rivera 28 y 14, Paso de los Toros 32 y 17, y Fray Bentos 32 y 19. Dominan vientos suaves y moderados del Este al Norte en el río de la Plata, parte central y Oeste de la República, del Este en la parte Norte y del Norte en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 715 kilómetros. Cielo, en general, nublado con lluvias y manifestaciones eléctricas en la parte Sur del país. En Montevideo han caído 10 litros de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nivel medio.

Barómetro: 755.85.

Temperatura: Normal 21°90, á la intemperie 21°70; máxima 26°20, á la intemperie (sol) 30°00; mínima 18°50, á la intemperie 18°40.

Viento E. N. E., 21 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 52 kilómetros á las 0.30.

Tensión del vapor de agua: 16.85. Humedad relativa: 87.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 20°60.

Salsedumbre: gramos por litro, 24.57.

Altura de las aguas: 0.65 sobre 0.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 11 de Marzo de 1916

4.500 pesos, prórroga.
2.500 pesos, 9 por ciento anual.
600 pesos, 6 por ciento anual.
5.000 pesos, ampliación.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
2.500 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
3.000 pesos, sin interés.
800 pesos, 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 11 de Marzo de 1916

5.000 pesos, finca en la calle La Fe, 119 metros.

8.000 pesos, finca en la calle Guayabos, 169 metros.

76.000 pesos, campo en la zona 5.a del Departamento de Flores, 1.475 hectáreas.

64.000 pesos, campo en las Minas de Callorda, Departamento del Durazno, 1.563 hectáreas.

7.500 pesos, finca en la Aguada, frente á la calle César Díaz, 100 metros.

5.650 pesos, finca en la calle Nicaragua, 10 por 37 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 13 de 1916.

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
2.500	para el 14 de Marzo.	98 30
5.000	ídem ídem	98 30
	Títulos á ubicar	
5.000	para el 14 de Marzo	73 —
5.000	ídem ídem	73 —
	Títulos Hipotecarios serie P	
4.000	para el 14 de Marzo	86 80
1.000	ídem ídem	86 80
5.000	para fin de mes	87 —
5 000	ídem ídem	87 —
	Títulos Hipotecarios serie Q	
2 000	para el 14 de Marzo.	86 90
3.000	ídem ídem	86 90
	Títulos Hipotecarios serie M	
3.000	para el 14 de Marzo.	86 90

Segunda rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
4.000	para el 14 de Marzo.	98 40
2.000	ídem ídem	98 40
	Títulos Hipotecarios serie F	
3.000	para el 14 de Marzo	89 —
	Títulos Hipotecarios serie J	
5.000	para el 14 de Marzo.	92 —
1.200	ídem ídem	92 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
5 000	para el 14 de Marzo	87 —
5.000	ídem ídem	87 —
	Títulos Hipotecarios serie O	
2 700	para el 14 de Marzo	86 90
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para el 14 de Marzo	86 90
5.000	ídem ídem	86 90
1.000	ídem ídem	87 —
5.000	ídem ídem	87 —
1.000	ídem ídem	87 —
5.000	para fin de mes	87 30
5 000	ídem ídem	87 30
5.000	ídem ídem	87 40
1.000	para el 14 de Marzo	87 10
1 000	ídem ídem	87 10
	Títulos Hipotecarios serie Q	
5.000	para fin de mes	87 10
5.000	ídem ídem	87 20
5.000	ídem ídem	87 30
1.000	para el 14 de Marzo.	87 —
5.000	para fin de mes	87 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychu), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 12 de Marzo de 1916

Ambrosio Dorino Baccino, oriental, 3 meses, Cuareim 1551.

Sofía Sosa de Barbachán, oriental, 24 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Jacinto Ballar, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Un feto, Yaro 978.

Ernesto Sanjurja, oriental, 6 años, Hospital Pereira-Rossell.

Pedro Lista, oriental, 18 años, soltero, Carapé 2191.

Teresa Larghero de Bergalli, italiana, 79 años, viuda, Isla de Flores 1884.

Día 13.

Luis Barco, oriental, 3 meses, San Salvador 1818.

Jorge Abram Taun, turco, 31 años soltero, Hospital Vilardebó.

María Fernández, oriental, 46 años, soltera, Larrañaga 595.

Jose Illa, oriental, 41 años, casado, Oficial y Palmar.

Hermenegildo Peláez, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Margarita Tognochi de Picardi, oriental, 28 años, casada, Manuel Haedo 180.

Hilario Beracochea, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.

Cosme Rissi, Hospital Maciel.

Juan Enrique Agnese, oriental, 50 años, soltero, Reconquista 309.

Armando Américo Cucurullo, oriental, 1 mes, Fraga 2.

Gregoria Sánchez, oriental, 3 años, Martín García 1386.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 14 de Marzo de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *treinta palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3429



Con fecha 10 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Susena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "BARRACA SUSENA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1481-v.mz.30.

ACTA N.o 3431

Con fecha 12 de Marzo de 1916, los señores Tuduri y Fajo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PANADERIA DE LA AMISTAD" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.— Montevideo, Marzo 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1482-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO MUNICIPAL

De mandato del señor Intendente don Luis Hierro y en virtud del artículo 687 del Código Rural y del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que: don Ambrosio de Castro, vecino de la 6.a sección del Departamento, se ha presentado á esta Intendencia con fecha 25 de Junio de 1913, solicitando permiso para clausurar un camino que partiendo del camino nacional cruza las Pavas en el paso denominado "de los Pastores" en el campo de su propiedad y empalma en el camino departamental que cruza en Olimar Grande en el paso llamado "Rubio Begnino" y que va á la Estación Valentines.

En su consecuencia, se ruega á todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente á los de la citada sección, á los señores maestros de escuela, á los comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado, previniéndoles que todo y cada uno tiene el derecho de oponerse á la gestión del señor Castro conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con la clausura que se solicita, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Las denuncias se pueden hacer ante el comisario ó Juez seccional ó bien directamente á esta Intendencia.—Treinta y Tres, Marzo 10 de 1916.—Jorge L. Cenández, Secretario. 1480-v.ab.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Russo**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1473, y doña **Angela Guaglianone**, de 40 años de edad, de estado viuda de Juan Grasso, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Cuareim número 1473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1569-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bello**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Ejido número 1631, y doña **María Sara Pereyra**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1631.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1570-v.mz.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Pedro Escuder**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Paysandú número 858, y doña **Celia Sanguinetti**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1589.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1571-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Rudiño**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2202, y doña **María Benita Rabuñal**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 1787.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1572-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Castro**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay número 1435, y doña **María Enriqueta Figueira**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 2246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1573-v.mz.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Massolo**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1471, y doña **Josefa García**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1471.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1574-v.mz.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pacheco**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 890a niv., y doña **Felipa Nazábal**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Suárez número 326-n/v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1575-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL Dpto. DE CANELONES

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 3 de Abril entrante á las 10, y en el paraje de su ubicación, se procederá por el martillero don Alcides Labraga, asistido del infrascripto, á la venta al mejor postor de una fracción de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, ubicada en esta sección, ejido de esta villa, compuesta de dos fracciones que, por estar unidas, forman en conjunto un área superficial de diez hectáreas, cinco mil seiscientos veintiséis metros y nueve mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados, teniendo la primera, según plano levantado en Mayo de 1907 por el agrimensor don Joaquín E. Moré, ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente al Oeste, sobre calle pública, por cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros de fondo, que son también de frente al Norte sobre calle y linda igualmente al Este con calle pública y al Sur con la segunda fracción que, según plano levantado en Septiembre de 1899 por el agrimensor don Justo Rodríguez, tiene ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste sobre calle pública, trescientos setenta y siete metros y ochenta centímetros al Norte, lindando con la fracción anterior, trescientos sesenta y nueve metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con la sucesión Martínez, y al Este linda, cañada por medio, con la sucesión Bens. La venta de que se trata ha sido decretada por el señor

Juez Letrado Departamental en los autos seguidos por don Juan M. Casterán con Antonio Marzovillo y Bernardo Carteri, por ejecución de hipoteca, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos de que se trata se encuentran esta oficina á disposición de los interesados. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1916. — Vicente T. Caputi.
1485-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Julio Bayardo el 5 del corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad Pereira, Carbone y Cía., que giraba en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José J. Pereira. A los efectos de la ley de 22 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Pan de Azúcar, 13 de Marzo de 1916.—Pereira, Carbone y Compañía.
1486-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan que por escritura de esta fecha ante el señor escribano don Alberto Pouy, disolvieron la sociedad que en los ramos de almacén, bazar y ferretería y con la firma de José Scasso Molinari y Hermanos tenían constituída en esta plaza, haciéndose cargo don José Scasso Molinari de la casa calle 8 de Octubre números 38 y 40, don Eduardo Scasso Molinari de la casa calle Rivera número 448 y don Alberto y don Carlos Scasso Molinari de la casa calle Sierra número 1909 esquina La Paz, quedando estos últimos á cargo de el pasivo total de la firma disuelta.—Montevideo, Marzo 12 de 1916.—José Scasso Molinari. — Eduardo Scasso Molinari. — Alberto y Carlos Scasso Molinari.
1484-v.ab.3.

Constitución de sociedad

Hago saber al público y al comercio que he resuelto constituir con los señores Ramón Bello y Hno. una sociedad en mi casa de comercio que en los ramos de carnicería y venta de verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 2957. Deben presentarse dentro del término legal todos los que se consideren con algún derecho ó acreedores para ser reconocidos sus créditos.—Montevideo, Marzo 11 de 1916. —José Buschiazzo.
1483-v.ab.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de dos mil cascos de invierno destinados á las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestra y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 13 á la 18.

Las propuestas serán presentadas en esta Fiscalía é Inspección General el día 21 del corriente Marzo á las 15 horas y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados, previniéndose que se dará por válido el acto de la licitación con el número de proponentes que concurran á este llamado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.
1403-v.mz.21.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para la instalación de luz eléctrica, fuerza motriz, timbres y teléfonos en el Hospital de Ginecología.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 10 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el sábado 25 del corriente á las 15. —Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — La Dirección General.
1410-v.mz.25.

Ministerio de Instrucción Pública

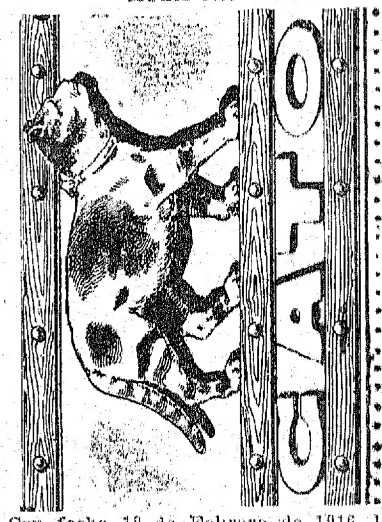
SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3423

Con fecha 2 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANTICUARIO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 61.a y 72.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1419-v.mz.22.

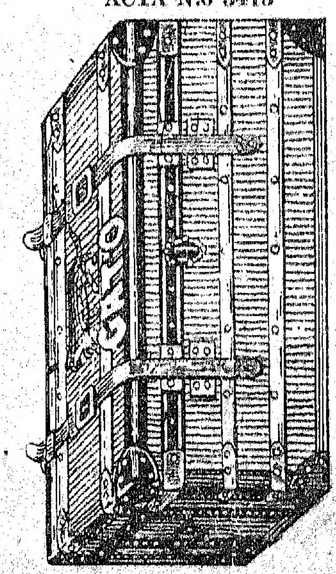
ACTA N.o 3411



Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"GATO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1365-v.mz.14.

ACTA N.o 3415



Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE BAUL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1378-v.mz.16.

ACTA N.o 3424

Meadous

Con fecha 3 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. C. Meadous Mil Company, de North Welkesboro, North Carolina (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"MEADOUS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 10.a y 22.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1445-v.mz.25.

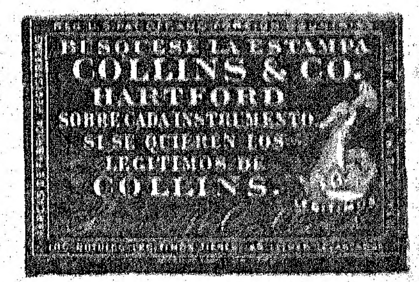
ACTA N.o 3418



Con fecha 23 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Costa Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"EL VERDADERO CABEZON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1370-v.mz.15.

ACTA N.o 3422



Con fecha 1.o de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Collins Company Incorporación, de Collinsville, Estado de Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLLINS Y C.o"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, y 4, clases 5.a, 16.a, 17.a, 23.a y 33.a. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1427-v.mz.23.

ACTA N.o 3414

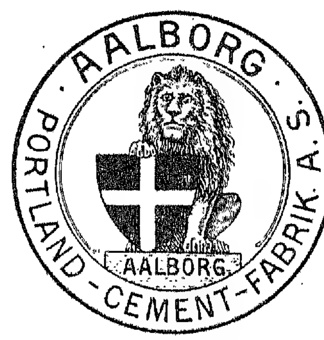


Con fecha 23 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan G. Bonifacio y Hno., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FARO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 4 y 6 á 9, clases

1.a á 15.a, 18.a á 26.a, 29.a, 30.a, 31.a, 34.a, 36.a, 44.a á 52.a, 54.a á 59.a y 61.a á 79.a, á excepción de cognac de la clase 58.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1373-v.mz.15.

ACTA N.o 3417

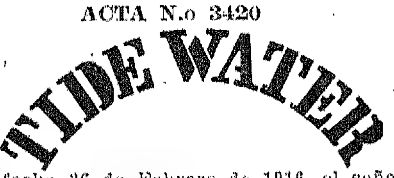


Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktieselskabet Aalborg Potland Cement Fabrik, de Aalborg (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca:

"AALBORG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1385-v.mz.18.

ACTA N.o 3420



Con fecha 26 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Tide Water Oil Co., de Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"TIDE WATER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 8.a, 33.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1386-v.mz.18.

ACTA N.o 3426



Con fecha 8 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco A. Matto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIAMANTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 4 y 9, clases 1.a á 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a á 28.a, 29.a (á excepción de yeso), 30.a, 31.a, 35.a y 80.a. —Montevideo, Marzo 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1446-v.mz.25.

ACTA N.o 3428

BROMO-SELTZER

Con fecha 10 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Emerson Drug Company, de Baltimore, Estado de Maryland (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"BROMO SELTZER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1466-v.mz.28.

ACTA N.o 3416

Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza, Ponce Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HERCULES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1382-v.mz.17.

ACTA N.o 3421



Con fecha 1.o de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Staud y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"LA CRUZ DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1413-v.mz.21.

ACTA N.o 3406

Con fecha 17 de Febrero de 1916, los señores Miller y Cía., de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, han solicitado el registro de la marca.

"CALZIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1366-v.mz.14.

ACTA N.o 3425

Con fecha 4 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Gourock Roperwork Company Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca renovación:

"BIRKMYRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 55.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1432-v.mz.24.

ACTA N.o 3413

Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"TEMATE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 29.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1368-v.mz.14.

ACTA N.o 3419

Con fecha 25 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Groscurth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLUMBINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Febrero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1400-v.mz.20.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Esta Administración hace saber al público que para el 15 del corriente se hallará pronto el tomo del "Registro Nacional de Leyes" correspondiente al año 1915, tanto á la rústica como á media pasta.

Precio á la rústica .... $ 2.00
" " media pasta .... " 3.00

La Administración.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la "**Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente**". — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:
A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Enero 19 de 1916.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de un puente sobre el río Daymán, en el Paso de las Piedras.

Llámase á licitación, por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el río Daymán, en el Paso de las Piedras (Departamento del Salto), de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Abril próximo venidero á las 15 y 30, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 8 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1453-v.ab.10.

Se hace saber al público que la apertura de las propuestas para la construcción de las obras complementarias de la carretera de Mosquitos á Solís, que debía efectuarse el día 11 de Marzo corriente á las 10, tendrá lugar el mismo día á las 15. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1409-v.mz.15.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de 90 días, á contar desde la fecha, al señor coronel graduado don Juan José Fernández para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Marzo 9 de 1916. — Sargento mayor Vicente Garassini, Secretario. 1457-v.ab.10.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas á la venta en las Cantinas Militares: 3,600 camisas blancas, 14,400 camisas de color, 3,600 camisas de punto con cuello, 21,600 camisetas de algodón, 76,000 pares calcetines negros de algodón, 3,000 pares calcetines rojos de algodón, 21,600 pares calcetines blancos de algodón, 7,200 calzoncillos blancos, 24,000 calzoncillos de color, 1,800 docenas cuellos militares, 2,000 pañuelos de algodón de color, 1,080 docenas pares puños, 1,000 docenas servilletas blancas de algodón, 1,000 docenas toallas de algodón.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

17 en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 24 del corriente á las 15 en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Marzo 14 de 1916.—M. M. Sánchez, Secretario General. 1475-v.mz.24.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 25 copiadores de 500 hojas, 25 ídem de 1.000 ídem, 200 libretas número 575, 300 ídem número 234, 300 ídem 232 Travers, 200 libros en blanco número 35, dos manos, 50 libros índices, 4.000 blocks papel número 1, 4.000 ídem ídem número 2, 4.000 ídem ídem número 3, 4.000 ídem ídem número 4, 25 cajas papel carbónico, 5.000 sobres de oficio, 25 carpetas de hule para escritorio, 25 limpia plumas, 25 esponjas grandes, 25 ídem chicas, 10 cajas lapiceras, buena calidad, 100 ídem ordinarias, 50 cajas plumas Perry, 50 ídem Lenardt número 505, 50 ídem ídem número 516, 25 ídem ídem Kennet, 25 cajas lápices de dos colores, 25 ídem ídem Bank, 50 ídem ídem Venus, con guarda punta, 50 ídem ídem indeleble número 784, copiar, 100 porrones de un litro tinta Stephens, 200 ídem ídem de medio litro, 200 ídem ídem de cuarto litro, 50 tinteros de vidrio, 250 gomas de borrar, á dos usos, 100 ídem para máquinas de escribir, 50 cajas Eureka, 50 cajas chinches, chicas, 25 cajas broches, 25 mojadores, 25 secadores de metal.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de la 14 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 11 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1476-v.mz.22.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 1.500 kilos vaselina para armamento.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1460-v.mz.21.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 1.000 cinchas de piola.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el 20 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1461-v.mz.20.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 276.000 atados de alfalfa ó cebada verde.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 15 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 8 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1450-v.mz.15.

Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez, á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, vinos, carnicería, panadería, fidelería, carbón, aves y huevos, desde el 1.o de Abril próximo hasta el 28 de Febrero de 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 15 del corriente: para los artículos de almacén, á las 10 y 30; panadería, 10 y 15; carnicería, 10; vinos, 10 y 45; fidelería, 11; carbón, 11 y 15; aves y huevos, 11 y 30; en cuyo día y horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las que á su juicio fueren más convenientes ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 2 de 1916. — Enrique V. Pittamiglio, Secretario. 1418-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los interesados que por resolución de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Febrero ppdo., los duplicados de los planos para edificar, etc., á que se refiere el artículo 3.o de la ley de Construcciones del año 1885, deberán presentarse en tela transparente.

Esta disposición entrará en vigencia el día 15 del corriente. — Montevideo, Marzo 8 de 1916. — La Dirección. 1439-v.mz.15.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.7.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandro Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916. — I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del pavimeto de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles General Rivera y Treinta y Tres.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 27 de Marzo próximo á las 11 y 30, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado en la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes, técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 12.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Florida, Febrero 26 de 1916. — Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1393-v.mz.27.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

La Intendencia Municipal llama á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de adoquinado del trozo de la calle 8 de Octubre, comprendido entre Cerrito y Monte Caseros y para la construcción de adoquinado del trozo de la calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, de esta ciudad.

Las propuestas deben ser hechas en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas por el decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911. Las propuestas deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal. Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 del corriente á las 11, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Paysandú, Marzo 9 de 1916.—Florencio E. Moreno. —G. S. Francesch, Secretario. 1471-v.mz.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Lojo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 665, y doña **Ramona Mouriño**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1514-v.mz.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elías Gabriel**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Beirú, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 123, y doña **Piedad Píriz Barrios**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Wáshington número 319.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1567-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hugo A. Davidson**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Solís número 1516, y doña **María Delia Giuffra**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rincón número 693.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1549-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pilar Borda**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle 25 de Mayo nú-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

mero 521, y doña **Nicolasa Esperanza Vernazza**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1553.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1550-v.mz.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Lazarreta**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Sarandí número 371, y doña **Matilde Goycolea**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Sarandí número 371.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1551-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente San Martín**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1318, y doña **Emilia Farnessi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1552-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Andrade**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 426, y doña **Manuela Smoris**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1553-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Ferretjans**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alzáibar número 1271, y doña **Elvira Bazzurro Zanetti**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzáibar número 1271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1554-v. mz.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Barral**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Alzáibar número 1319, y doña **Josefa Pereyro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Alzáibar número 1319.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1525-v.mz.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Crisiano Suich**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1133, y doña **Adelaida Wilson**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1559-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Barrey**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, nacionalizado argentino, nacido en Radom (Polonia), domiciliado en la calle Sarandí número 680, y doña **Senta Wright**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Sarandí número 680.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1533-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alegre José Sasson**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad egipcio, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Convención número 1256, y doña **Emilia Miles**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Convención número 1256.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1526-v.mz.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Calvete**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 1301, y doña **Encarnación Calvete**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1555-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elio Ortiz**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Maldonado número 1229, y doña **Sara Taboas**, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Maldonado número 1229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1556-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín de la Torre**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Paraguay número 1187, y doña **Irene Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Paraguay número 1187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1521-v.mz.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Ormaechea**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Miguelete número 1238, y doña **Clorinda Arijón**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1560-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Julio Maggiolo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1369, y doña **Delia Campos**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Libertad número 1131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1557-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anastasio José Caggiani**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 1397, y doña **Serafina Rosamiglia**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1397.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1527-v.mz.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Señaris**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 1717, y doña **María Varela**, de 38 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 1717.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta

de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1534-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Rama**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Encina número 1661, y doña **Jesusa Rama**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Encina número 1661.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1535-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Fuentes**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1479, y doña **Carmen Pereira**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1479.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1536-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Sanestevan**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Uruguay número 1526, y doña **María Laria**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Uruguay número 1526.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1537-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Noya**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1525, y doña **Manuela Linares**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1538-v.mz.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ibargoyen**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Polanco (5.a sección de Minas), y doña **Victoriana Erasun**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Colombia número 1240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1561-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabino Fernández**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Lima número 1414, y doña **Petra Iturzaeta**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Lima número 1412.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1562-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Otero**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mótorman, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Nueva Palmira número .., y doña **Angela Coldecino**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Nueva Palmira número ..

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1528-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Urbano Martínez Domínguez**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Hocquart número .., y doña **Manuela Camino Campos**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Hocquart número ..

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1529-v.mz.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Varela**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Durazno, domiciliado en Malvín, y doña **María Marta Quintana**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1539-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Tucci**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Joanicó número 19, y doña **Mercedes Paredes**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joanicó número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1540-v.mz.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Stirling**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en el Departamento de Río Negro, y doña **Dora Matilde Cash**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Lucas Obes número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1541-v.mz.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Matheson**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2230, y doña **Paulina Faraone**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1568-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pablo Zolessi**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Génova (Italia), domiciliado en la calle Canelones número 2127, y doña **Nelli Berettini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 2127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1563-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Aguiar Carta**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Nicaragua número 1540 (8.a sección), y doña **Orfilia Carneiro**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1542-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Roberto Melgar Diana**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Constituyente número 1707 (7.a sección), y doña **María Elena Raggio Etchegaray**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1821.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1543-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don **Carlos Serafín Tarchini**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad suiza, nacido en Cantón Ticino, domiciliado en la calle Cebollatí número 1964, y doña **Ida Sabbatini**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Urbino, domiciliada en la calle Cebollatí número 1972.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1514-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Azarola Gil**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Prouliar número 118a, y doña **Alicia Felicia Pérez Díaz**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1631.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1516-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Pilfaretti**, de 41 años de edad, de estado viudo de Elvira Gimbernata, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1038, y doña **Jorgelina Angela Guichón**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1522-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Anselmo Rubio Sanpere**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1008, y doña **María Angélica Perrovich Bosch**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1023.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1523-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Valdez García**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pereyra número 66 (Pocitos, 18.a sección), y doña **María Isabel Greco**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1930.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1524-v.mz.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Nicolás Rosso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Daymán número 1318, y doña **Emilia Josefina Bauzer**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mauá número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1564-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José González**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Charrúa número 1772, y doña **Felipa Ituarte**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1558-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lino Suárez Peña**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Mercedes número 1074, y doña **Antonia Olivares Peña**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 32 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1530-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo, del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Clemente Livio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2042, y doña **Rosa Amanda Villaverde**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 956.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1531-v.mz.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Nidegger**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia Suiza, el día 19 de Octubre de 1888, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2220, y doña **Alejandrina Benites**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia Suiza el día 26 de Febrero de 1891, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1546-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Cabaleiro**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el día 28 de Mayo de 1887, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1974, y doña **María Souto**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el día 15 de Agosto de 1887, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1974.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1547-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Paulo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Beralta el día 6 de Febrero de 1891, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2326, y doña **Beatriz Augusta Dias**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Pinelo el día 30 de Mayo de 1892, domiciliada en la calle Cufré número 2327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1548-v.mz.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Aunzo**, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida al Cerro número 244, y doña **Dominga Lemper**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1565-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pascual**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2382, y doña **Nidia Alvarez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino de los Hornos número 667.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1566-v.mz.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Friedrich Robers Proessdorf**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en Sayago, y doña **Bezzie Elisabeth Smallman**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1532-v.mz.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á Francisco Pintos para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su aprehensión por el sargento 1.o de la comisaría rural 1.a (Chacras de Melo), acompañado del G. C. de la misma Vesáreo F. Rodríguez, en circunstancias que conducía un carro cargado de paja en el que ocultaba una partida de tabaco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1354-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Víctor Meira para la reunión que tendrá lugar el 5 de Abril entrante á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 21 del mes en curso inclusive pueden ser presentadas en la misma oficina actuaria, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Marzo 2 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1424-v.mz.23.

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Juan Alvarez y Pedro C. Martínez para una reunión que tendrá lugar el 20 de Marzo entrante á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 7 de Marzo próximo venidero pueden ser presentadas en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1344-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Gonzalo Coello de Portugal para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Carmen de Pagés, así como para la audiencia del día 29 del entrante mes de Mayo á las 15 y 30, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1374-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á la sucesión de don Ignacio Isasa, á fin de que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio que don Fermín Zabaleta ha iniciado contra la sucesión de don Federico Donnelly, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderá la tramitación. — Montevideo, Marzo 4 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 1455-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vital Godoy, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1355-v.mz.21.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los autos sobre incapacidad de Esmeralda Souza, se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 9926.— Paysandú, Diciembre 11 de 1915.—Visto este juicio de incapacidad de Esmeralda Souza; Resultando: Que á fojas 1 se presentó don Sinforiano Souza denunciando que su hija, la nombrada Esmeralda Souza, se hallaba visiblemente atacada de enajenación mental, y que, en consecuencia, iniciaba el correspondiente juicio de incapacidad, á fin de que el Juzgado practicara las diligencias del caso y, en oportunidad, hiciera la declaración judicial correspondiente; Que designados los doctores Alberto Pérez Montebruno, Lorenzo Lombardini y Juan Pisano para que dictaminaran al respecto, lo que han cumplido, expresando: "que la nombrada Esmeralda Souza se halla atacada de enajenación mental, en forma de locura degenerativa y consideran que es incapaz para dirigir su persona y administrar sus bienes; que en el interrogatorio personal practicado por el suscripto, dicha señorita no responde en forma alguna á las preguntas que le fueron dirigidas; que el señor Agente Fiscal opina que debe hacerse la declaración de incapacidad solicitada"; Considerando: Que en los antecedentes relacionados que obran en autos se han llenado los requisitos exigidos por los artículos 433 á 437 del Código Civil; que además, la prueba pericial producida lo ha sido en las condiciones determinadas por los artículos 412 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, por lo cual la declaración de incapacidad pedida se encuentra arreglada á derecho; Que el curador propuesto reune, á juicio del proveyente las condiciones exigidas por la ley. Por estos fundamentos, y atento á la conformidad del señor Agente Fiscal, fallo: Declarando incapaz á Esmeralda Souza, háganse las publicaciones é inscripciones de ley. Nómbrasele curador en la persona de su señor padre don Sinforiano Souza, cuya aceptación en forma se comete. —Juan M. Minelli." — De acuerdo con el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1302-v.mz.14.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José dos Santos Velleda, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1916. — Arturo Vivas Cerántes, Actuario. 1448-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que falleció en esta ciudad á veinticinco de Junio del
corriente año don Héctor Silva, por lo cual
se cita y emplaza á toda persona que se
crea con derecho á los bienes dejados por
el nombrado causante, para que dentro del
término de sesenta días comparezca ante es-
te Juzgado, con los comprobantes del caso,
á deducirlos en forma, bajo apercibimiento
de lo que hubiere lugar por derecho. — Ri-
vera, Diciembre 24 de 1915. — Arturo Vivas
Cerantes, Escribano. 1290-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO D. DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental, doctor Pedro M. La-
go, se hace saber que por resolución dicta-
da por este Juzgado con fecha 8 del corrien-
te en los autos sucesorios de don Fernando
Echenique, y en virtud de escritura presenta-
da por los interesados, fué aprobada la di-
solución y liquidación de la sociedad comer-
cial y ganadera celebrada entre don José
Fernández Echenique y don Tomás Joaquín
Echenique, que giraba bajo la razón social
de José Fernando Echenique. — Mercedes,
Febrero 11 de 1916. — Eduardo Pérez Ola-
ve, Escribano Público. 1315-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Remate Judicial

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del
señor Juez Letrado Departamental de Ta-
cuarembó, doctor don José B. Nattino, dic-
tada en el expediente caratulado: "Doña Lui-
sa Guarnaschelli de Murguía contra don
Juan de Dios Castillos, ejecución de hipote-
ca", se hace saber al público que el día 31
del corriente á las 15, en las puertas de la
escribanía del Juzgado, calle 18 de Julio,
y por el martillero don Felipe González Pé-
rez, con asistencia del Alguacil y Actuario
del Juzgado, se va á proceder á la venta en
remate y al mejor postor de la siguiente
propiedad: la mitad del solar de terreno nú-
mero 5 de la manzana número 51 de la plan-
ta urbana de esta ciudad, con el edificio y
demás mejoras que contiene, que mide 21
metros de frente á la calle Río Negro, por
28 metros 633 milímetros de fondo, ó sea
una área superficial de 601 metros 29 decí-
metros y 30 centímetros, que lindan por el
Noreste con la expresada calle Río Negro;
por el Sur, con doña María Navarro; por el
Noroeste, con don Víctor Persa, y por el
Sureste, con don Juan Castro. Se previene:
1.o Que el mejor postor deberá consignar
el 10 o.o de su oferta en el acto de serle
aceptada, á los efectos del artículo 919 del
Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los
títulos y demás antecedentes se encuentran
de manifiesto en la Oficina Actuaria de este
Juzgado á disposición de los interesados.—
Tacuarembó, Marzo 9 de 1916. — Carlos Es-
cayola, Actuario.
1472-v.mz.31.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados: "Lorenzo Culligotti, quiebra", se convoca á los acreedores del fallido Lorenzo Culligotti para que concurran á la junta general que se celebrará el día 15 de Marzo próximo á las 9 en la oficina de este Juzgado, previniéndoseles á los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á la junta. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1397-v.mz.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Mespak, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Enero 28 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1361-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DEL Dpto. DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, y de conformidad con el artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, en los autos iniciados por don José M.a Carámbula para justificar la posición treintenaria de unos solares de terreno ubicados en esta villa, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, á contar desde esta fecha, á don Cristóbal Delgado y doña Margarita de Armas de Delgado por los derechos que puedan corresponderle al solar número 2 de la manzana número 36 de esta villa; doña María del Carmen Navarro, doña Carmen Miller de Sosa, don Julián, doña Juana y don Gervasio Miller, por el solar número 3 de la misma manzana referida. Igualmente se cita, llama y emplaza por el mismo término á los sucesores universales ó singulares de las per-

sonas nombradas para que dentro del término del emplazamiento comparezcan por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído á estar á derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y á los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los solares descriptos. A la vez, se les cita también para que comparezcan á llenar el requisito de conciliación, de conformidad con el artículo 282 del mismo cuerpo de leyes. Las Piedras, Febrero 19 de 1916. — Juan E. Vidal, Juez de Paz.

1414-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO JUDICIAL Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 27 del entrante mes de Marzo, á las 3 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Minas y Progreso, se procederá á la venta en almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno situada en esta sección, compuesta de cinco hectáreas, nueve mil veintinueve metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, perteneciente á doña Dolores Mesa de Morales, cuyo inmueble linda al Norte con don Agustín García, al Sud con doña Ignacia Mesa, al Este con sucesión Jerónimo Mesa y al Oeste con María Mesa.

La venta de que se trata ha sido ordenada en los autos promovidos por don José M.a Rendo contra Dolores Mesa de Morales por ejecución de hipoteca, previniéndose que el mejor postor consignará en manos del infrascripto el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos respectivos se hallan en esta oficina á disposición de los interesados. Santa Lucía, Febrero 23 de 1916. Vicente T. Caputi.

1479-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pal.

1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer.

1359-v.my.22.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participo al comercio en general que he prometido vender á don José Alustiza mi almacén sito en la calle Salsipuedes número 1300. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten á cobrar en mi domicilio calle Salsipuedes número 1298, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 11 de 1916.—Miguel A. Di Toro.—José Alustiza.

1468-v.ab.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en el ramo de bar y restaurant denominado "Monte Carlo" teníamos establecido en Villa Colón y que giraba bajo la razón de Bonifacino, Monzeglio y Buzio, separándose el socio don Lorenzo Bonifacino, quedando á cargo del activo y pasivo los señores Eduardo Monzeglio y Lorenzo Buzio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Villa Colón, 11 de Marzo de 1916.—Lorenzo Bonifacino.- Eduardo Monzeglio.—Lorenzo D. Buzio.

1467-v.ab.1.o.

Liquidación de "La Previsora Uruguaya"

De conformidad con lo que dispone la ley del 13 de Enero de 1914 (artículo 12, inciso 6.o), se hace saber al público que esta Compañía ha entrado en liquidación y cesado definitivamente en sus operaciones de seguros, debiendo comparecer al Banco de Seguros del Estado los que tengan algo que reclamarle, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Montevideo, Marzo 11 de 1916. — La Comisión Liquidadora.

1463-v.mz.31.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Salvador Torres mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc. que tengo establecida en esta localidad. — Dolores, Marzo 10 de 1916. — Angela Mantero de Risso. — Salvador Torres.

1462-v.mz.31.

Al público y al comercio

Los que suscriben hacen saber que don Naum Rossenblatt ha prometido vender á don Julio E. Portillo las existencias de la casa de cambio, denominado "Del Puerto", sita en la calle 25 de Agosto número 314. Los que tengan cuentas ó créditos á cobrar del señor Rossenblatt se servirán presentarse con los justificativos correspondientes á percibir sus importes á la escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa número 1367, de 9 á 12, dentro del término de 30 días, vencido el cual se otorgará la respectiva escritura, y quedará el comprador desligado de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 10 de 1916. — N. Rossenblatt. — J. E. Portillo.

1465-v.mz.31.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Francisco Lavaggi y José Raffo (hijo) la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta localidad, Camino Continuación Raffo entre la vía del Ferrocarril Central y la calle General Flores. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sayago, Marzo 10 de 1916. — Francisco Marrone.

1464-v.mz.31.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto la firma que suscribe proceder á la liquidación de la casa de negocio que la misma tiene establecida en la ciudad de Florida, para lo cual previamente se oirán ofertas de quienes se interesen, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á sus efectos. Las propuestas de adquisición deben presentarse á don Ricardo A. Ruiz, calle Piedras número 431.— Montevideo, Marzo 10 de 1916. — Mas y Pieroni.

1456-v.mz.30.

Venta de peluquería

Aviso al comercio y al público que hoy he prometido vender á don Pascual Criscuolo la casa de comercio del ramo de peluquería, ubicada en la calle Colonia número 1150. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la precitada casa dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1916. — Francisco Forcella.

1458-v.mz.30.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Isabelino Mesones mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y billar que tengo establecida en la Estación Algorta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados por el que suscribe.—Paysandú, Marzo 8 de 1916.—Alberto Zanoniani.

1470-v.ab.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que gira en esta ciudad bajo la razón de Barbé Hermanos en los ramos de almacén, ferretería, bazar, fábrica de fideos, fábrica de cigarros, cigarrillos y depósito de frutos del país, quedando separado de ella el socio don Alfredo P. Barbé, continuando en el uso de la firma social los socios don Ricardo E. y Alberto Barbé al sólo efecto de la liquidación, tomando éstos de su cargo todo el activo y pasivo sociales. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término legal. — San José de Mayo, Marzo 8 de 1916. — Alfredo P. Barbé. — Alberto Barbé. — Ricardo E. Barbé.

1449-v.mz.29.

Venta de peluquería

Se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender al señor Luis B. Pérez la peluquería de mi propiedad denominada "Manón", sita en esta ciudad en la calle Florida número 1238. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1916. — Salvador Oddone. — Luis B. Pérez.

1442-v.mz.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Francisco Pérez mi casa de negocio en el ramo de carnicería, que tengo establecida en la calle Timbó esquina Constituyente. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1916.—Manuel Dobal.

1436-v.mz.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, y por escritura pública autorizada en esta fecha por el escribano don Constantino Piacenza, ha quedado disuelta la sociedad "Carvalho y Miranda" que giraba en Itacumbú, 7.a sección del Departamento de Artigas, en los ramos de almacén, tienda, barraca y demás anexos, habiendo quedado la que suscribe con dicho comercio y con el activo y pasivo de la extinguida sociedad.- Salto, 4 de Marzo de 1916. —Dolores Sarasua de Miranda.

1477-v.ab.13.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Esteban M. Arini mi casa de negocio en el ramo de tienda, que tengo establecida en la calle Canelones número 998. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 4 de 1916. — Amadeo D. Marenco.

1435-v.mz.28.

Al comercio y al público

Participo al público en general que por escritura que hoy pasó ante el escribano don Eduardo Vero he prometido en venta á don Francisco Forcella y á don Alfredo De Martino la casa de comercio del ramo de zapatería ubicada en la Avenida General Flores números 2384 y 2386. Deben presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1369, para serles abonados.—Montevideo, Marzo 3 de 1916. —Eleuterio C. Vallone.

1437-v.mz.28.

Venta de café y billar

Por el presente hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Pedro Santurio y Mario Liscano la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la villa del Cerro en la calle Inglaterra entre Paraguay y Brasil. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación. A fin de que los acreedores se presenten dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos en la calle Chile número 244. —Villa del Cerro, Marzo 3 de 1916. — C. Copano.

1426-v.mz.24.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alejandro Corti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gonzalo Ramírez número 2052, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 3 de 1916. — José Balsa.

1430-v.mz.24.

Venta de carnicería

Hacemos saber al público y al comercio en general que el primero de los firmantes,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Manuel Díaz, ha contratado con don Fran-
cisco Frattini en venderle á éste el estable-
cimiento de comercio que en el ramo de
carnicería y anexos, denominado "Mercadi-
to Progreso", tiene establecido en la calle
Victoria número 1506, esquina Carapé nú-
mero 2252. Y á los efectos legales se hace
esta publicación para que los que se con-
sideren acreedores ó tengan interés en ello
se presenten con los justificativos del caso
á deducirlos en la escribanía de don Ma-
rio Henón, calle Rivera número 1941. —
Montevideo, Marzo 2 de 1916.—Manuel Díaz.
—Francisco Frattini. 1423-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en
general que hemos disuelto parcialmente la
sociedad colectiva que gira en esta plaza
bajo la razón de Marexiano y Cía., de acuer-
do con lo establecido en el contrato de so-
ciedad, quedando el socio don Francisco Ma-
rexiano separado de dicha sociedad y de to-
dos los derechos y obligaciones de la mis-
ma. La sociedad continuará girando bajo
la misma razón social de Marexiano y Cía.,
y todo su activo y pasivo queda de perte-
nencia de los demás socios don José Ramas-
so, don Leopoldo de León, don Antonio Ma-
rexiano y la sucesión de don Aurelio Ciocca.
A los efectos legales, hacemos esta publica-
ción. — Montevideo, Marzo 3 de 1916. — Ma-
rexiano y Cía. 1425-v.mz.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que
he prometido en venta á don Eloy García
mi casa de comercio denominada "La Brisa",
situada en la calle 18 de Julio número 591
(Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de
Septiembre de 1904, hago estas publicacio-
nes, á fin de que los que se consideren
acreedores se presenten con los justificati-
vos de sus créditos dentro del término de
30 días. — Montevideo, Marzo 2 de 1916. —
José Baccino. 1421-v.mz.23.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la es-
critura del 28 de Junio de 1915 ante el es-
cribano de esta Capital don Ricardo Penino,
el activo y pasivo de la firma de esta plaza
en los ramos de almacén por mayor y ane-
xos Montaner, Pereira y Cía., que estaba en
liquidación, queda, desde hoy, á cargo ex-
clusivo del que suscribe, quedando separado
de ella el señor Domingo Pereira, que for-
maba parte de la misma. Habiéndose termi-
nado las operaciones de dicha firma, el es-
critorio para los pagos y cobros está insta-
lado en la calle Andes número 1423, casa
de los señores A. M. Fernández y Cía. —
Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — José Mon-
taner. 1451-v.mz.30.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley
de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al
público y al comercio que he prometido ven-
der al señor Camilo Vissillac la casa de
comercio que en los ramos de almacén de
comestibles, tienda, ferretería y demás ane-
xos tengo establecida en la Estación Que-
guay, de este Departamento. — Paysandú,
Marzo 1.o de 1916. — Por Adolfo Horta:
Héctor L. Buela. 1441-v.mz.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que
por escritura de esta fecha, autorizada por
el escribano don Demetrio Ruy, ha quedado
de mutuo acuerdo disuelta la sociedad que
bajo la razón de Taibo y Allo giraba en
esta plaza en el ramo de panadería, denomi-
nada "El Comercio Panificación", en la calle
Cuñapirú número 62, haciéndose cargo del
activo y pasivo el señor Taibo. Se hace esta
publicación á fin de que los que tengan cuen-
tas con dicho comercio verifiquen sus recla-
maciones, de conformidad con lo establecido
en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mon-
tevideo, Marzo 1.o de 1916.—Baldomero Elías
Taibo.—Antonio Allo. 1434-v.mz.28.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que
he vendido á los señores Máximo Matías y
Esteban Espiñel mi casa de negocio en el
ramo de almacén que tengo establecida en
el Rincón del Cerro. A los efectos de la ley
de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos
los que se consideren acreedores para que
se presenten con los justificativos de sus
créditos dentro del plazo de 30 días, á fin
de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o
de 1916. — Gregorio Bazán. 1433-v.mz.28.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio
que con esta fecha he asociado á mis dos
casas de negocio sitas en la Avenida 18 de
Julio número 1474 y calle San José número
833, respectivamente, al señor don Francis-
co A. Garbarino, quedando á cargo de la
nueva sociedad el activo y pasivo de las mis-
mas. A los efectos de la ley de 26 de Sep-
tiembre de 1904, se hace esta publicación.—
Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Angel Bo-
rio. — Francisco A. Garbarino. 1428-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en
general que por escritura de esta fecha, au-
torizada por el escribano don Mario Guada-
lupe, hemos disuelto la sociedad que con
asiento en las calles Blandengues número
1751, esquina Guaviyú, giraba en esta plaza
en el ramo de farmacia y sus anexos con
la razón social de Fernández Mas y Borda,
habiéndose hecho cargo del activo y pasivo
el socio farmacéutico Fernández Mas. —
Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Juan J.
Fernández Mas. — Martín P. Borda y Cassi-
nelli. 1420-v.mz.23.

Venta de almacén

A los efectos prevenidos por la ley de
25 de Septiembre de 1904, hago público que
he prometido vender á Melitón Rodríguez y
Manuel García Pico, que constituirán la ra-
zón social Rodríguez y García Pico, el co-
mercio en el ramo de almacén de comesti-
bles y bebidas que tengo establecido en la
casa esquina números 1299 de la calle San
José y 1301 de la de Yaguarón, de esta ciu-
dad, designando esa casa para las recla-
maciones que correspondan, y quedando á
mi cargo el pasivo y á mi favor las cuen-
tas á cobrar. — Montevideo, Marzo 1.o de
1916. — Manuel Valverde Orueta.
1412-v.mz.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que
he vendido al señor José Dávila mi casa
de negocio en el ramo de café y bar deno-
minado "Euskaro" que tengo establecida en
la calle Piedras número 549, esquina Solís. A
los efectos de la ley de 26 de Septiembre de
1904, cito á todos los que se consideren
acreedores para que se presenten con los
justificativos de sus créditos dentro del pla-
zo de 30 días, á fin de serles abonados. —
Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Juan Cer-
nuschi. 1415-v.mz.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he
contratado vender á favor de don Miguel
Y. Arruti las existencias de mi casa de ne-
gocio sita en la calle Cerro Largo núme-
ro 1302, esquina Yaguarón número 1596, de
esta ciudad. A los efectos de lo que pres-
cribe la ley del 26 de Septiembre de 1904,
se notifica á todos los que se consideren
acreedores para que dentro del plazo de 30
días se presenten en la indicada casa con
los justificativos de sus créditos para serles
satisfechos. Vencido que sea dicho término
el comprador queda exento de toda obliga-
ción y responsabilidad. — Montevideo, Fe-
brero 29 de 1916. — Rosendo Pico.
1406-v.mz.21.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que
he vendido al señor Luis Piano y Bautista
Tiraboschi mi casa de negocio en el ramo
de almacén y despacho de bebidas que ten-
go establecida en Santa Rosa (Departamen-
to de Canelones), paraje Carpinterías de
Panta. A los efectos de la ley de 26 de
Septiembre de 1904, cito á todos los que se
consideren acreedores para que se presenten
con los justificativos de sus créditos den-
tro del plazo de 30 días, á fin de serles
abonados. — Carpinterías de Panta, Febre-
ro 29 de 1916. — Pedro Olhagaray.
1404-v.mz.21.

Venta de almacén

Al comercio y al público participamos que
hemos contratado vender á favor del señor
Alejandro Debenedetti las existencias de
nuestra casa de negocio en el ramo de al-
macén, sita en la calle 21 de Septiembre nú-
meros 314 y 316, de esta ciudad. A los efec-
tos de lo que prescribe la ley del 26 de
Septiembre de 1904, se notifica á todos los
que se consideren nuestros acreedores para
que dentro del plazo de 30 días se presen-
ten en la indicada casa con los justificativos
de sus créditos para serles satisfechos. —
Montevideo, Febrero 29 de 1916. — Juan
Berrutti — Luis Chersso. 1401-v.mz.21.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que he
prometido vender á don Eduardo Montero
las existencias, útiles y demás enseres del
negocio de panadería que tengo establecido
en esta ciudad, en la calle Rocha número
2763, denominado panadería "La Estrellita".
Los que se consideren mis acreedores se ser-
virán pasar con sus justificativos por el
local aludido dentro del término de 30 días,
donde serán atendidos. — Montevideo, Fe-
brero 29 de 1916. — A ruego de Clemente
Cortazzo: Nicolás Salvo. 1402-v.mz.21.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público en
general y al comercio en particular que he
vendido á don Ramón H. López las existen-
cias de mi casa de comercio que en los ra-
mos de confitería, café y billar tengo esta-
blecida en esta villa. A los efectos de lo
dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de
1904, cito, llamo y emplazo á todos mis
acreedores para que dentro del plazo de
30 días, contados desde hoy, concurran á
mi dicha casa comercial para saldarles sus
créditos. — Villa de San Ramón (Departa-
mento de Canelones), Febrero 29 de 1916.—
José Pérez Montero. 1399-v.mz.21.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que
por escritura de esta fecha que autorizó el
escribano don Federico Prando, hemos di-
suelto la sociedad de Uthurburu y Rodda,
haciéndose cargo del activo y pasivo el so-
cio Juan Rodda. A los efectos de la ley de
26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado
en el Código de Comercio, se hacen estas
publicaciones. Domicilio: "La Republicana",
fábrica de licores. — Montevideo, Febrero
29 de 1916. — Basilio Uthurburu. — Juan
Rodda. 1394-v.mz.21.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiem-
bre de 1904 hago saber que he prometido
vender á doña Carolina Carreras mi casa
de comercio que tengo establecida en esta
villa en el ramo de almacén al por menor,
calle Sarandí esquina Rivera.—Sarandí del
Yi, Febrero 28 de 1916.—Juan A. Bermúdez.
1473-v.ab.1.o.

Al público y al comercio

Hago saber: Que he prometido vender al
señor Juan J. Almandós el almacén de co-
mestibles y despacho de bebidas que bajo
mi firma tengo establecido en esta ciudad,
calle Uruguay número 850, esquina Andes,
según compromiso otorgado por ante el es-
cribano y contador público don Gregorio
José Romay, con estudio en la calle Uru-
guay número 937, donde ruego que todos
los que tengan créditos ó reclamos, se pre-
senten dentro del término legal. — Monte-
video, Febrero 27 de 1916. — Víctor Fer-
nández. — Juan J. Almandós. — (Municipio
1428). 1389-v.mz.20.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á los seño-
res Roque D. Puglia y Víctor Gazzaneo mi
casa de negocio situada en la calle Sa-
randí número 75 (salón de lustrar calzado) y
de acuerdo con lo que establece la ley de
26 de Septiembre de 1904, se hace esta publi-
cación para que los que tengan cuentas con-
tra dicha casa se presenten dentro del pla-
zo de 30 días. — Montevideo, Febrero 26 de
1916. — Otto Degener. — Roque D. Puglia.
—Víctor Gazzaneo. 1387-v.mz.20.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he
vendido á los señores Noé y Raúl Arriaga
la parte que me corresponde en la sociedad
Perera Hermanos y Arriaga, que gira en
esta plaza. A los efectos de la ley de 26
de Septiembre de 1904, se hacen estas pu-
blicaciones. — San José, Febrero 26 de 1916.
—Rubén Perera. 1396-v.mz.21.

Al comercio y al público

Por el presente comunico al comercio y
al público en general que he prometido ven-
der á don José María Suárez mi casa de
comercio que gira en la ciudad de Treinta
y Tres en los ramos de almacén, tienda,
ferretería y demás anexos, quedando los
créditos activos y pasivos de cargo del sus-
cripto. En consecuencia, mis acreedores de-
berán concurrir con los justificativos de
sus créditos dentro del plazo de 30 días,
á contar de la primera publicación de este
aviso. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1916.
—Evaristo Zabala. 1395-v.mz.21.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre
de 1904, hago saber que he prometido en ven-
ta á don José E. Blanco el almacén de mi
propiedad, establecido en la calle Uruguay
número 1952, esquina Arenal Grande. Los
que se consideren acreedores de dicha casa
deben concurrir á la misma á hacer efectivos
sus créditos dentro del término fijado por
la precitada disposición legal. — Montevi-
deo, Febrero 25 de 1916. — José María Blan-
co. 1383-v.mz.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y sigarrillos, consignaturios, mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarello Luis
Arévalo Hortensia
Alcardo Juan

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.
Bouzas Amalia P.
Barbe Juan J.

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Can Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel
Gordillo Julián

H

Hirta y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción
Larra Aurelia

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Paúsen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Declinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vásquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Facello Constante y Julio
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirta y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertori Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

E. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán

Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan

Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio E.

Montevideo, Marzo 1.o de 1916.

V.o B.o: *Sorín.* — *Jas. Olivera.*

1447 mo.1916.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera...	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 20...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 18...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán...............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 28...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Lascano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higueronea	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7...	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8...	Cebollatí	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5...	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7...	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3...	Centurión	M.	30 Senbre. 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6...	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2...	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 8...	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1915
	RIVERA		
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3...	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4...	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú		
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6...	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muños)	M.	31 Marzo 1916
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirá	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir		
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
2.o Rural núm. 30...	Maulas	V. ó y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916
	COLONIA		
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan González	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1908. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

339--pto.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Estanislao Valdés las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1650, esquina Minas número 1019, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1916. — Villamil Hnos.

1377-v.mz.15.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que he vendido á los señores Rostom Hnos. la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén giraba bajo la razón de Florentino Molinelli en Tres Arboles, 10.a sección judicial del Departamento de Río Negro. Se hace esta publicación para que los que sean acreedores ó se consideren con algún derecho se presenten dentro del plazo de 30 días, á contar de esta fecha, con los justificativos correspondientes para que les sean satisfechos, previniéndose que la casa en venta no tendrá ninguna obligación para con los que no se presenten dentro del plazo indicado. — Tres Arboles, Febrero 23 de 1916. — Juan L. Molinelli.

1388-v.mz.20.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Pedro E. Anso todas las existencias, muebles y útiles de la "Farmacia del Indio", situada en la calle Daymán esquina Larrañaga, de esta ciudad. — A los efectos de la ley de 25 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 23 de 1916. — José Pereira Fernández.

1452-v.mz.30.

Disolución de sociedad

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Viuda de Baridón é hijo, ha sido disuelta por escritura otorgada hoy ante mí, quedando el activo y pasivo al cargo exclusivo del señor Juan Pedro Baridón. —Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Carlos M.a Silva. Escribano Público.

1407-v.mz.22.

Disolución de sociedad

Hácese saber al público en general, que por escritura de disolución de sociedad que otorgamos ante el escribano Gerardo Cendán en este lugar y con esta fecha, quedó totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social "Migues y Compañía", cuyos socios son los firmantes, y al solo efecto de lo que disponen las leyes se hace la presente publicación. —Migues, Departamento de Canelones, paraje Arroyo del Tigre, Febrero 19 de 1916.—Eugenia B. de Migues.—Balbín T. Migues 1474-v.ab.3.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber á nuestra clientela y al público en general que hemos prometido vender á don Sandalio Zárate y á don José María López la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en el Paso del Correntino, en este Departamento.— Mercedes Febrero 17 de 1916. — Por la sucesión de don Fernando Zárate: Julián Zárate.

1364-v.mz.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de zapatería, la que giraba bajo la firma de Domingo Bimonte y Cía., establecida en esta plaza con casa principal en la calle 18 de Julio número 1538, denominada "Bella Uruguaya", y una sucursal en la calle Constituyente número 1607, y participamos á nuestros acreedores que deben pasar á arreglar sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Domingo Bimonte y Cía. 1331-v.mz.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Francisco A. Albani el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en el Salto, calle 19 de Abril número 1101. — Salto, Febrero 15 de 1916. — Juan Izquierdo. 1422-v.mz.23.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 1.o del corriente, autorizada por el escribano don Luis Ruy Echeverrito, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en Solís, 2.a sección de este Departamento, en los ramos de tienda, almacén, ropería, ferretería y bazar con la firma de Romanos y Juri, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el señor don José Romanos, quien continuará al frente del referido comercio. — Solís, Febrero 1.o de 1916. —José Romanos. — Moisés Juri.

1376-v.mz.16.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Carlos Vázquez y Lucio Bastos mi casa de comercio denominada "Bar Sportman", que gira en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio. — Mercedes, Febrero 4 de 1916. — Juan Guiray. 1379-v.maz.17.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178